

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO
PROVINCIA DE VALDIVIA
REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNIÓN ORDINARIA N°19 CONCEJO MUNICIPAL DE PAILLACO

FECHA : 29 de diciembre de 2021.-

HORA DE INICIO : 10:30 HORAS.-

HORA DE TÉRMINO: 14:36 HORAS.-

En Paillaco a día veintinueve del mes de diciembre del año 2021, siendo las diez horas treinta minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria N.º 19, de la I. Municipalidad de Paillaco, en la Sala de Concejo Eduardo Camino Habitch, reunión presidida por el alcalde titular Sr. Miguel Ángel Carrasco, actuando como ministro de fe la Sra. Magdaly Zambrano Ceballos, Secretaria Municipal Subrogante:

Participan los concejales:

- Cristian Navarrete Quezada
- Dilbert Alvarado Flores
- Rodrigo Handschuh Briones
- Raúl Cortez Mardones
- Gastón Fuentes Sepúlveda
- Gabriel Montecinos Montecinos (vía zoom)

Se ha convocado a la presente reunión para ver los siguientes puntos de tabla

1.- LECTURA ACTA ANTERIOR N° 18 ordinaria y 9 extraordinaria.

2.- CUENTAS DEL PRESIDENTE

3.- **INFORME DE COMISIONES**

4.- **PRESENTACIONES**

- Solicitud de eliminación y descargo de Patentes Comerciales Sin funcionamiento, ya sea por termino de giro o fallecidos.
- Evaluación Licitación Personal de apoyo.
- Evaluación Licitación Aseo y Ornato.

5.- **PUNTOS VARIOS**

1.- **LECTURA ACTA ANTERIOR N° 18 y 9 Extraordinaria**

1.1.- Se aprueban sin observaciones por parte de los señores concejales.

2.- **CUENTAS DEL PRESIDENTE**

2.1.- Alcalde señala que coinciden con el informe de comisiones, así que, para no retrasar más, se pasa al punto 3.

3.- **INFORME DE COMISIONES:**

3.1.- Magdaly Zambrano, Secretaria Municipal (s):

Comisión de Finanzas: realizada el día 21 de diciembre, la que contó con la presencia de todos los Concejales, con la excepción del Concejal Raúl Cortez, con la presencia del Administrador Municipal, Unidad de Control, Asesora Jurídica e invitada la señora Teresa Douglas, como representante de la agrupación Damas 18 de Octubre y administradora del Hogar Juan Pablo II.

Tema: el aporte subvención especial al Hogar Juan Pablo II. La sra. Teresa Douglas señala que la agrupación Damas 18 de Octubre administra el Hogar Juan Pablo II, desde el año 2004, el cual cobija a 25 adultos mayores de la comuna. Para la administración del mismo se cuenta con un aporte municipal de \$ 2.370.000, lo cual arroja un gasto per cápita de \$94. 927 por cada adulto mayor mensual.

Con este aporte municipal se cubre los gastos de alimentación, calefacción, traslados, útiles de aseo, pañales, exámenes, fármacos entre otros. El aporte de las pensiones de los residentes se deriva completamente para pagar sueldos y leyes sociales de los trabajadores del hogar con lo cual se recauda \$4.050.000, aporte del Senama de \$800.000, lo que hace un total de \$4.850.000 lo que arroja un déficit mensual de 672 mil pesos lo cual al año suma un déficit de aproximadamente 8 millones de pesos. indica que la actualidad si tienen dos funcionarios con un aviso de término de contrato con fecha 31 de diciembre. En este mismo sentido manifiesta la escasez de recursos y solicita apoyo a la municipalidad.

La segunda solicitud refiere a solicitud de mutuo acuerdo respecto a la desvinculación de la directora de la Escuela Olegario Morales, en base a la ley 18.695 se expone por el director de educación la situación de la docente. Se señala que no es resorte del Concejo su aprobación existiendo recursos como la planta del DAEM y pueden ser canceladas a través de otras formas que estén reguladas por dicho servicio traspasado por tanto el consejo en reunión de comisión estima que no se encuentra en condiciones de pronunciarse hasta que no exista pronunciamiento de Contraloría respecto al tema y no es competencia de este órgano como como cuerpo colegiado.

Comisión de educación se realiza reunión de comisión de educación estando presente don Ramón Rubio rector CFT Los Ríos, se realiza presentación de los planos respecto a las construcciones que se realizarían en la actual Corporación Cultural de Paillaco. Informa el rector que hoy 118 alumnos matriculados de los cuales 88 corresponden a la comuna de Paillaco. Considerando que deben comenzar con la remodelación del espacio la que usa la corporación, por lo cual se solicita al consejo municipal aprobar el contrato de comodato solo agregando algunas situaciones como el derecho al uso de los baños, se indica además que el comodato es por 10 años y ya se han iniciado conversaciones con el Gore para iniciar las remodelaciones, ya que con la matrícula y el arancel no se pueden

solventar. Estos trabajos, informa el rector deberían comenzar a licitarse para el mes de enero. Se construirá una bodega, la cafetería, red de luz independiente y seguro de incendio.

COMISION DE FINANZAS

Fecha 28 de Diciembre 2021.

Conto con la asistencia de todos los concejales

Cristian Navarrete Quezada

Dilbert Alvarado Flores

Rodrigo Handschuh Briones

Raul Cortez Mardones

Gaston Fuentes Sepulveda

Gabriel Montecinos Montecinos

Presidida por el concejal don Gastón Fuentes.

Temas a tratar Subvención del ELEAM Juan Pablo Segundo, administrado por las Damas 18 de Octubre. Para dichos fines expuso el Administrador Municipal, el que refiere que para efectos de dar una solución concreta el alcalde propone ampliar el aporte de subvención de 2.400.000 a 3.500.000 pesos.

Luego fue discutido arduamente el asunto en la comisión la que en lo concreto se acordó aceptar la petición del alcalde, que para el año 2022 se aumente la subvención del ELEAM Juan Pablo Segundo, administrado por las Damas 18 de Octubre.

El segundo tema se refiere a la modificación presupuestaria número 12, expuso la Jefa de Contabilidad y Finanzas doña Patricia Barriga, esta modificación refería principalmente al detalle de desahucios e indemnizaciones por el monto de 12.500.000 pesos por demanda de la empresa Paillacar y apoyo

profesional sanitario integral para la comuna de Paillaco de 22.790.000 pesos. Esta fue pre aprobada por los concejales presentes.

El tercer tema a tratar fue la Adjudicación de la licitación de Conservación del Liceo RAP, por el monto de 82.000.000 pesos.

Para dichos efectos expuso el Director de Secplan, manifestando que la empresa cumple con los requerimientos técnicos.

Se preacuerda la licitación.

El tercer tema, fue solicitud efectuada por doña Silvana, sobre autorización al Concejo Municipal en razón del artículo 66 de la ley de Rentas y Patentes que faculta a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles. La mencionada petición fue analizada por los concejales y la asesora jurídica, concluyendo que faltan antecedentes por lo que para dichos efectos se debería acompañar toda la documentación exigida por lo ley en lo particular demostrar que se ha cobrado la deuda por el municipio y que se certifique por la secretaria municipal.

Don Cristian Navarrete, toma la palabra aludiendo que solicita a los funcionarios de confianza del alcalde que den la información en forma fidedigna respecto de tramites solicitados a aprobación del concejo, ya que en ciertas ocasiones cuando el concejo no aprobar una solicitud del alcalde, se ha entendido que es el concejo no quiere aprobar por motivos distintos a los legales.

COMISION DE SALUD

Fecha 28 de Diciembre 2021.

Conto con la asistencia de todos los concejales

Cristián Navarrete Quezada, Dilbert Alvarado Flores, Rodrigo Handschuh Briones, Raúl Cortez Mardones, Gastón Fuentes Sepúlveda y Gabriel Montecinos Montecinos. Presidida por el concejal don Rodrigo Handschuh Briones.

Tema a tratar la creación de la Unidad Intercomunal de Memoria y Estimulación cognitiva y salud mental:

Conto con la participación del alcalde don Miguel Ángel Carrasco como expositor, doña Nélica Torres Desam Paillaco Directora DESAM Paillaco, y doña Viviana Villalobos directora CESFAM Paillaco, y también de la presencia del disputado don Patricio Rosas.

El alcalde expuso dando a conocer el equipo que estaría compuesto por un geriatra, psiquiatra, neurocirujano, medico integral, neurólogo, kinesióloga, psicopedagoga, terapeuta ocupacional, asistente social, tens y administrativo, luego dio a conocer el diagrama del modelo de atención sociosanitaria para el abordaje de la demencia distinguiendo la atención primaria de salud(prevención proceso de diagnóstico) , atención de especialidad abierta (unidad de memoria, centro de apoyo comunitario) y atención de especialidad cerrada (hospitalización). Esta estrategia de salud seria colaborativa entre las municipalidades de Futrono y Los Lagos, su ubicación seria en dependencias actuales del DESAM Pailalco, y su gasto mensual seria de aproximadamente \$ 30.000.000 mensuales.

3.2.- Alcalde señala que se someterán a votación los acuerdos informados.

3.3.- Concejal Gastón Fuentes: del informe que entrega a la señorita secretaria municipal subrogante hay temas sobre los cuales hay que pronunciarse y también argumentar. Por ejemplo, en las comisiones del día 21 y yo espero que vuelva a dar los argumentos que dio ayer don Cristián Navarrete, porque una

cosa es que el consejo no tiene competencia sobre ciertas materias y otra cosa que se lo haga responsable de lo que la administración debe hacer. Alcalde y yo le agradecería que lo que planteamos los concejales en la comisión de educación del día 21 sea materia de un oficio a la persona que se le quiere terminar el vínculo, me refiero a la directora de la escuela Olegario Morales para que no quede ninguna duda que nosotros no tenemos atinencia en esa materia y que lo que se haga o no se haga es de exclusiva responsabilidad de la administración en este caso el alcalde, para que las cosas vayan quedando claras, eso en primer lugar Alcalde. En segundo lugar, en el tema del establecimiento de larga permanencia adultos mayores Juan Pablo II fue bien claro y preciso el administrador en la comisión de ayer, día 28, en el sentido que es necesario para que esto se regularice y funcione de mejor manera aumentar desde ya el aporte a esa organización y en eso alcalde y yo creo que quede claro porque la intención nuestra es que hay que ser práctico, porque en el fondo esta organización las damas y socios 18 de octubre, perdone la expresión que voy a emplear, le está haciendo un favor a la municipalidad. Entonces sería un contrasentido sabiendo el déficit que tiene, no se vaya en aumento del aporte regular mensual y completamente distinto al actual y eso es lo que podría aportar con respecto a este tema de las comisiones alcalde gracias.

3.4 Alcalde: Señala que era para ordenar. Solicita acuerdo de Concejo para aprobar el Comodato.

3.5.- Concejales Cristián Navarrete: Siguiendo la misma línea que plantea el Concejales Fuentes, yo creo que de los puntos que se trataron no quiero que quede como como dos cosas aparte lo que se planteó, en donde se me mencionó en las intervenciones que hubo en las comisiones. Uno es el tema que plantea el concejal y colega Fuentes en relación con la indemnización o al acuerdo que se realizaría y que se nos expuso en la comisión de finanzas con una funcionaria. Porque esta misma funcionaria y ahí hago mención y vinculo la última intervención que hice el día ayer cuando se hace o hice mención, más bien a que lo que tratamos en las comisiones se transparente con las personas que

están involucradas de manera fidedigna y no con intenciones que el consejo municipal no quiere aprobar. Cuando se planteó en la reunión anterior de finanzas la intención de negociar la salida a un acuerdo con esta funcionaria, llegamos a un acuerdo como consejo municipal que no es un tema que afecte o que en definitiva tenga que ver con lo que el consejo municipal tenga que decir es un acuerdo entre el empleador y el trabajador. Y a partir de eso se genera este malentendido en donde se comenta por parte del director del DAEM a una persona que es el consejo municipal el que no quiere aprobar este acuerdo. Entonces ahí la información debe ser directa tiene que ser transparente si aquí vimos que era decisión de la administración, es la administración la que tiene que decir, no es que el consejo municipal no quiera aprobar o quiera rechazar las opciones. Entonces es eso nada más alcalde para que quede claridad lo que se trató en la comisión, lamentablemente las comisiones no son transmitidas. Pero para que se enteren también las personas que están viendo afectadas que el espíritu de este consejo municipal es apoyar y respaldar las buenas decisiones. Pero también, obviamente tenemos que realizar lo que nos corresponde y no meternos en cosas que son de absoluta responsabilidad de la administración.

3.4 Alcalde: Solicita acuerdo de Concejo para aprobar el Comodato al CFT Los Ríos.

3.5.- Concejal sr. Cristián Navarrete: en relación con este punto específico ya lo habíamos revisado anteriormente, en donde se dio la posibilidad que se haga el estudio, se hicieron observaciones. Apruebo.

3.6.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: si yo estoy por aprobar también este comodato con los resguardos que solicitamos que se realicen específicamente asegurar el auditorium para el municipio, no traspasarlo en este comodato al Centro de Formación Técnica y también asegurar el acceso a los baños y a personas con discapacidad en el recinto. Con esas observaciones incorporadas al comodato. así, como también las causales de término del contrato, que era bastante importante incorporarlas, en especial en lo relativo a que una vez que cerrara la sede o cerrar el CFT, eso implicaría una causal inmediata del comodato. Con esa observación incorporada, como digo, al comodato. Aprueba.

3.7.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: ya los colegas lo mencionaron en la reunión anterior vimos la situación y se le hicieron consultas al rector, sobre si el CFT

no continuará, qué pasaría con las dependencias, obviamente serían traspasadas al municipio tal cual están. Con las modificaciones y nuevas instalaciones. Aprueba.

3.8.- Concejal sr. Gastón Fuentes: alcalde yo también me sumo a esta aprobación, porque incluso en la tarde de ayer por teléfono conversé con la srta. asesora jurídica para que hubiere mayor precisión en el punto sexto, ella se comprometió a mejorarlo. Así que yo doy mi aprobación.

3.9.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Me sumó a lo indicado por los colegas, respecto del salón auditorio y de la bodega de equipos, que estas permanezcan en manos de la Corporación. Apruebo.

3.10.- Concejal sr. Raúl Cortez: Con los antecedentes que ya se entregaron y se enviaron, también apruebo el tema del Comodato.

3.11.- Alcalde: Se aprueba por la unanimidad de los Concejales

SE APRUEBA LAS OBSERVACIONES AL CONTRATO DE COMODATO QUE SE CELEBRARA ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAILLACO Y CFT DE LOS RIOS.

3.12.- Alcalde se somete a votación y se aprueba por la unanimidad de los concejales

SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA DE CONSERVACIÓN DEL LICEO R.A.P. A LA EMPRESA PUICOL BARRIA Y CIA LTDA.

3.13.- Alcalde se somete a votación el aporte al ELEAM Juan Pablo II.

3.14.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: De mi parte es aprobar completamente este aumento de subvención para el hogar Juan Pablo II de la comuna, qué duda cabe que realiza una tremenda labor la agrupación Damas y Socias 18 de Octubre, con pocos recursos la verdad, porque el cuidado de adultos mayores

requiere una gran cantidad de personal adecuado para realizar dichas labores la cantidad de insumos, pañales y todas esas todas esas compras y esas adquisiciones las realizan con pocos recursos alrededor de 2 millones y fracción que el municipio aporta con

este aumento que fue proyectado el año 2022 en un millón cien mil, yo creo que nos acercamos un poco a la realidad concreta que requieren en cuanto a recursos de este recinto, que como decía el colega Fuentes, es municipal, pero es administrado por esta organización sin fines de lucro y que ha realizado durante el último año una tremenda labor, así que completamente de acuerdo con este momento de subvención para el año 2022.

3.15.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Por las razones es que se dieron en la comisión y lo que se está argumentando ahora, yo doy de mi aprobación.

3.16.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: Solamente aprobar esta situación y también obviamente sumarme a las palabras del colega Rodrigo Handschuh, obviamente mencionar que esta institución es la que ha estado trabajando por años en este lugar y que es importante destacar dentro de la comuna. Apruebo.

3.17.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Solamente aprobar esta situación y también obviamente sumarme a las palabras del colega Rodrigo Handschuh, obviamente mencionar que esta institución es la que ha estado trabajando por años en este lugar y que es importante destacar dentro de la comuna. Apruebo con montesinos el alcalde no nada más que compartir las opiniones de los colegas respecto a esta loable labor que realiza la organización Damas y Socias 18 de Octubre a cargo del ELEAM y que es necesario aumentar esta subvención para otorgar mayor cobertura a los que realizan esta difícil labor, que es encargarse de las personas mayores que allí se encuentran así que yo apruebo.

3.18.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Se han expuesto varios puntos a favor de lo que se está por aprobar. Es importante dar a conocer que esto nace a raíz de una solicitud por una indemnización lo cual creo que lamentablemente la municipalidad no ha estado dando el apoyo necesario a esta organización que está entregando una función muy muy sentida, muy fuerte en cuanto a la protección de los adultos mayores. Por eso que bueno que hoy día se considere ir un poco más allá, de solamente pagar una indemnización, sino que dar un aporte mayor, aumentar la subvención, para que pueda funcionar un poco más holgado, no corresponde que incluso funcionarios de ese hogar tengan que muchas veces meter la mano en su bolsillo para poder solventar algunos gastos del mismo hogar entonces más que necesario este aporte que se va a dar. Yo creo que debiera analizarse y ver año a año como este aporte se va incrementando para que pueda funcionar de manera más holgado sin preocupaciones. Ya basta con las preocupaciones que hay por la salud por el cuidado de los adultos mayores que ahí viven, para cargarles un peso adicional en relación a que no tienen como cubrir o como suplir los gastos. Entonces. mi aprobación es absoluta con esta decisión, Alcalde.

3.19.- Concejal sr. Raúl Cortez: También apruebo, Alcalde. Mis felicitaciones a las Damas 18 de Octubre, por el gran trabajo, gran labor que realizan.

3.20.- Alcalde se aprueba por la unanimidad de los concejales

SE APRUEBA LO SOLICITADO POR EL SEÑOR ALCALDE, ESTOS ES, AUMENTAR LA SUBVENCION PARA EL ELEM JUAN PABLO SEGUNDO, ADMINISTRADO POR LAS DAMAS Y SOCIOS 18 DE OCTUBRE, POR EL MONTO TOTAL MENSUAL DE 3.500.000 PARA EL AÑO 2022.

3.21.- Alcalde se somete a votación la modificación de presupuesto N°12.

3.22.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: apruebo alcalde y quiero solicitar que para efecto del acta se especifique también que la modificación presupuestaria incorpora 12 millones y medio de pesos por una sentencia que la municipalidad recibió en un juicio que tenía pendiente hace bastantes años. Es una sentencia, me gustaría que quedará en específico, no es un acuerdo prejudicial, ese es el concepto y cosa que se ha manifestado en concejos anteriores.

3.24.- Alcalde señala que el Concejo Municipal se tuvo que hacer responsable de un fallo judicial, que no le corresponde a su periodo, pero como organismo de continuación temporal tiene que asumir. Se aprueba por unanimidad.

SE APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUMERO 12, ESTO MOTIVADO PARA PAGOS, DE INDEMNIZACION POR EL MONTO DE 12.500.000 PESOS CORRESPONDIENTE A CONDENA DE DEMANDA EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD PRESENTADA EN LA ADMINISTRACION ANTERIOR Y APOYO PROFESIONAL SANITARIO INTEGRAL PARA LA COMUNA DE PAILLACO DE 22.790.000 PESOS.

3.25.- Alcalde se somete a votación la eliminación del presupuesto de las deudas incobrables.

3.26.- Administrador Municipal: precisa que son las deudas incobrables, que no tienen ningún contravenimiento, son sólo las patentes que ya no existen y las persona que han fallecido. Son sólo las deudas que tienen estas dos condiciones.

3.27.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde, este tema se vio ayer en la comisión de finanzas y previo a esta reunión ordinaria, tuvimos otra reunión de finanzas para los mismos efectos y nosotros planteamos que estábamos de acuerdo en sugerirle usted que se aprobaran los términos que se solicita, pero hay un requisito que es un certificado que se emane de la secretaria municipal. No sé si se hizo en el curso de esta reunión. Eso significa si se hizo el certificado, mi voto sería a favor.

3.28.- Alcalde pregunta si existe ese certificado.

3.29.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: Indica que ese certificado debe presentarse, y que aún no se ha verificado, por lo que está pendiente.

3.30.- Alcalde consulta si le satisface esa respuesta.

3.31.- Concejal sr. Gastón Fuentes: lo decimos por tercera vez, en la comisión de ayer la encargada de rentas y patentes nos dice que hay un requisito legal y nosotros decimos si hay un requisito legal, cumplamos el requisito. El acuerdo yo lo vinculó a esa situación, no es un trámite, es una exigencia.

3.32.- Silvana Vásquez, Rentas y Patentes: señala que se le envió la documentación a los Concejales, algunos con certificado de defunción y otros por término de giro. Además, que rentas y patentes realiza una parte de esta labor, debiendo los inspectores municipales haber verificado estas situaciones, el departamento no es el responsable del cobro. Esta situación se arrastra desde la administración anterior, se han enviado cartas, pero de 100 enviadas, sólo 2 llegan a cancelar. Solicita se cree un departamento de cobranzas y un manual, para que no toda la responsabilidad recaiga en el departamento de rentas y patentes.

3.33.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde y yo no pongo en duda lo que nos dice porque ya lo expreso antes la sra. Silvana Vásquez, incluso ella tiene razón en lo que argumenta, pero el tema no pasa por ahí, yo hago fe de la información que nos entrega oportunamente con algún desglose, yo no pongo en duda lo que ella entrega. El requisito y vuelvo a decir por enésima vez tiene que haber un certificado que al consejo le permita ver qué en este trámite se hizo. Mi voto lo condiciona a eso y nada más que eso Alcalde, no es tozudes. Así que yo no sé si usted le va a pedir a la secretaria municipal(s) que haga el certificado o no, pero estamos entrampados en una discusión diez minutos sin avanzar.

- 3.34.- Concejal sr. Cristián Navarrete: alcalde si el requisito no se cumple es difícil poder aprobar.
- 3.35.- Concejal sr Dilbert Alvarado: señala que está en la misma posición de sus colegas.
- 3.36.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: de mi parte lo mismo, si no hay certificado, no se puede aprobar.
- 3.37.- Alcalde: entonces se aprueba cuando se presente el certificado para poder eliminarlo de la deuda contable.
- 3.38.- Concejal sr. Gastón Fuentes: es sentido común, la reunión está iniciándose, nos queda más o menos una hora de reunión, alguien no podría preparar el certificado para que nosotros, lo tengamos como elemento, antes de votar. Porque si no está el certificado el acuerdo no tiene sentido.
- 3.39.- Alcalde propone que se posponga el acuerdo para la primera reunión de 2022.
- 3.40.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Alcalde y qué ocurre con el presupuesto, porque por lo que entiendo esto está considerado dentro del presupuesto y el objetivo de que se eliminen las deudas es sacarlo del presupuesto para que no sea contable el próximo año. No sé si estoy en lo correcto.
- 3.41.- Silvana Vásquez, rentas y patentes: Esta eliminación es para cumplir con Contraloría, que exige el cobro de lo adeudado. Además, en estos casos corresponde la clausura, lo que no se ha hecho por decisión de la administración anterior.
- 3.42.- Patricia Barriga, contabilidad: nosotros contemplamos una cantidad mínima de patentes, porque nosotros tenemos muchas patentes que están morosa, pero argumentando las defunciones, el cese de la actividad. Esto se hace, porque Contraloría está solicitando hacer las cobranzas judiciales y aparte de las rebajas que corresponden para no incrementar el ingreso del próximo

año, porque esto pasa directamente a sumarse a mayores ingresos que no vamos a percibir.

3.43.- Concejal sr. Gastón Fuentes: perdonen los que están siguiendo la reunión, pero parece que estamos en un diálogo de sordos. Yo hago fe de la información que nos entrega, hago fe de las razones administrativas que se nos entregan. Pregunta Alcalde porque no se hace durante el curso de esta reunión el certificado si me puede dar una respuesta se lo agradecería.

3.44.- Alcalde queda pendiente la votación del acuerdo hasta que se haga el certificado.

3.45.- Concejal sr. Gastón Fuentes: esto no es un tema entre el Alcalde y el Concejal Fuentes.

3.46.- Concejal sr. Cristián Navarrete: señala que todos los Concejales están en la misma línea, al igual que el Concejal Fuentes, que no se aprueba mientras no se presente el certificado.

3.47.- Concejal sr. Gastón Fuentes: propone que se haga el certificado, se presente al final de la reunión, para aprobar el acuerdo. Ya que hay un tema con Contraloría y no se quiere entorpecer la administración.

3.48.- Alcalde: se espera a la confección del certificado para la votación del acuerdo.

3.49.- Concejal Rodrigo Handschuh: reafirmar algunos conceptos que se mencionaron en la comisión de salud, referente que a partir de enero de este año 2022, se va a implementar un Centro de demencias y memoria, y trastornos cognitivos sumado a un centro de salud mental, Cesamco, que hemos conversado en reuniones anteriores. Estos dos recintos que están en la línea de la salud mental para los habitantes de la comuna de Paillaco, implementados en el recinto que hasta hace algunos días ocupaba el departamento de salud, el cual

se retiró de esas dependencias y va a implementarse, como digo, a partir de la próxima semana, llegando enero, este Centro de salud mental y Centro de demencias y memoria, que van en la línea, como digo, de salud mental. Se hablaba en la comisión de salud en el informe que esto tendría un costo de 30 millones. Pero sería importante precisar que gran parte de estos gastos tienen que ver con personal, y personal que ya está en el sistema municipal. No son 30 millones que tenemos que inyectar al sistema sino más bien una readecuación en cuanto a los psicólogos por ejemplo que trabajan, médicos. Hay un médico especialista en el sistema municipal que es neurocirujano, el doctor Royett y todos esos recursos van a ser puesto a disposición de este centro de salud mental que por su envergadura y por la fuerza que se requiere para poder tener el visto bueno del servicio de salud, requiere necesariamente que sea de carácter intercomunal, entre las comunas de Los Lagos y Futrono. Así que es un gran avance en temas de salud mental y dentro de la salud de la comuna.

3.50.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: si la verdad quiero dar el agradecimiento público a esta iniciativa, que parte desde esta nueva administración, Ya que si bien hoy día convivimos con una pandemia como lo es el Covid, también hay consecuencias que se arrastran y que van fortaleciendo la otra pandemia que viene desde ya hace muchos años que es la pandemia del siglo 21, se podría decir, que son las enfermedades asociadas a la salud mental. Sobre todo en el aspecto degenerativo, que afecta a las personas mayores. Entonces esto viene a abrir un ancho camino respecto de la salud mental en torno al desarrollo de políticas públicas desde la salud, de atención primaria. Yo quiero de verdad, dar este reconocimiento, en especial al colega Rodrigo Handschuh, respecto a la lucha que él ha dado y desde los inicios de esta nueva administración, en torno a ir a pedir los recursos a Santiago, a presentar estos pilotos que van en pleno beneficio no solo en la comunidad paillaquina, sino también de las comunas vecinas como lo son Los Lagos y Futrono. En realidad, a veces la mirada estatal es tan básica, en el sentido de que por ser comunas pequeñas, no podemos optar

a centros de salud mental comunitarios como son los Cesamco que requieren una mayor población. Es por eso que una estrategia de juntar estas tres comunas es muy importante y también viene a fortalecer lo que es la salud mental y puede fortalecer también la salida de algunas dependencias en torno a consumos problemáticos de alcohol o drogas, también que ha venido tratándose de mucho tiempo y que como Región de los Ríos también estamos al debe. Así que de verdad esta es una iniciativa que va en beneficio no solo de la comunidad paillaquina, sino que de un alto porcentaje de la población de la Región de los Ríos.

3.51. Concejal sr. Dilbert Alvarado: tiene que ver con una consulta hacia salud y usted también la puede responder en relación a donde va a estar este Cesamco, ahí estaba el Desam que obviamente van a tener que trasladarse a algún otro punto. Un poco sobre eso y qué va a pasar con eso, paseos hacia donde irá y cuál sería el costo que podría tener para salud el arriendo del local.

3.52.- Alcalde: el Desam se fue arrendar una casa habitación, cuyo arriendo es aproximadamente de 750 mil pesos y ese arriendo va a estar vigente hasta que pueda construirse el nuevos Cesfam. Una vez construido, tendríamos nuevos espacios clínicos y podríamos utilizar el actual consultorio, para ir poniendo la opción administrativa. Pero eso gasto sería más o menos por unos tres años, creo que durante toda nuestra administración. Ahora si las nuevas administraciones que están asumiendo tienen una alta eficiencia en gastos administrativos y nuestro nuevo Cesfam está antes, podría ese gasto eliminarse, pero en el corto plazo no es posible.

3.53.- Concejal sr. Gastón Fuentes: si alcalde reiterar mi agradecimiento y felicitaciones al mismo tiempo tanto a Ud. como al colega Rodrigo Handschuh por la perseverancia y al avance rápido y sostenido en todos los temas que tienen que ver con la salud.

3.54.- Concejal sr. Raúl Cortez: en la misma línea alcalde de mis colegas felicitar y felicitar al gran trabajo que está haciendo Rodrigo Handschuh, como presidente de la comisión de salud y se ha notado el cambio en la comuna. Así que a seguir por este mismo camino, muchas felicidades y a usted alcalde también por liderar este proyecto.

3.55.- Concejal sr. Cristián Navarrete: es una iniciativa que es bueno recalcar que somos una comuna pionera, no existen en otras comunas esta instancia. Es la oportunidad que tenemos de estrechar este tremendo vacío que existe en el tratamiento y en salud mental. Es una deuda permanente que tenemos como país tal vez. Pero aquí viéndolo a nivel comunal es una deuda que tenemos una necesidad sufrida tanto en los establecimientos educacionales, tanto en la familia y hoy día lamentamos algo que tiene relación con ello también y por lo mismo el poner atención en este, va a ser el énfasis en la salud mental es este reconocimiento nuestro como consejo municipal a las gestiones que está realizando usted y obviamente también el presidente de la comisión de salud colega Handschuh y también debe ser de reconocimiento y conocimiento a nivel nacional para que estas prácticas, buenas prácticas que se realizan acá, se puedan replicar también en otras comunas y en otras regiones, por qué no decirlo, así que muchas gracias alcalde por esta visión que tiene en el área de salud. Hay algunas deudas que todavía tenemos en salud pero que espero y tengo la más plena confianza que en el paso de su administración se van a subsanar.

3.56.- Alcalde: me quiero sumar a los dos agradecimientos al trabajo desinteresado del concejal Rodrigo Handschuh quien entrega la mayor parte del soporte teórico a los proyectos y también agradecerle a cada uno de ustedes por el piso político que nos entregan a la hora de instalar estos dispositivos innovadores. El mismo hecho que don Gastón ha impulsado la creación del fondo de gerontología y geriatría nos permite poder tener geriatra,

neuropsiquiatra, neuropsicólogo que nos va a permitir en un tiempo récord implementar la unidad de memoria. Me gustaría compartir la experiencia que tuvimos ayer en Futrono, cuando le presentamos el equipo de Futrono y al equipo de Los Lagos el proyecto, se sorprendían de que comunas como nosotros tengamos la capacidad de apalancar esto tenemos recursos y tenemos el piso político del consejo y eso es bueno. También se vienen otras iniciativas, donde también ha estado involucrado el doctor Rodrigo Handschuh. Se potenció el equipo de atención domiciliaria, porque era una de las grandes necesidades de la población y dentro de la unidad de atención domiciliaria se crea la unidad de neuroestimulación infantil. Hasta el momento había muchos jóvenes muchas personas con diagnóstico de espectro autista, asperger, síndrome de down; que no tenían el tratamiento adecuado en la comuna y ahora lo van a tener. También toda la neurorrehabilitación en lo que conversamos ayer al cierre de la comisión, la posibilidad de tratar la obesidad a nivel infantil con expertos en el tema y el piloto el doctor Rodrigo Handschuh, que se su “chiche” que es la atención domiciliaria de dependencia leve. Todo esto avance también son gracias al apoyo político de ustedes. Así que muchas gracias sres. Concejales, estas son buenas noticias para la comuna.

Se somete a votación la aprobación de patentes.

3.57.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Señala que hizo una indicación en la comisión anterior respecto a las patentes de alcoholes, en relación con el segundo semestre. estamos aprobando patentes alcohol de octubre y consideró que debiese existir algún tipo de sanción al respecto por el no cumplimiento de estos de estos plazos que establece la ley. Ya que nosotros tenemos un superávit en torno a las patentes de alcohol respecto a lo que indica la normativa. Es importante que se demuestre que hay un interés de fiscalización y de una sanción al respecto, para que le tomen el peso que los comerciantes que tienen patente de alcohol y por supuesto disminuir esta cantidad de patentes que

existen en la comuna y con ello los índices de consumo de alcohol. En relación a los antecedentes que han sido presentados por de la señora Silvana Vásquez, muy a tiempo por supuesto, yo estoy a favor de aprobar las patentes y hago un llamado también a aquellos. comerciantes que aún no presentan los antecedentes y recordarles que tienen hasta el 31 de enero para presentar estos antecedentes, que por favor lo hagan llegar prontamente.

3.58.- Por la unanimidad de los concejales se aprueba

SE APRUEBA LA RENOVACION DE 53 PATENTES DE ALCOHOLES MUNICIPALES CORRESPONDITE AL PRIMER SEMESTRE DEL 2022 DE ACUERDO A OFICIO 031 EMITIDO POR LA UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

4.- PRESENTACIONES

- Solicitud de eliminación y descargo de Patentes Comerciales Sin funcionamiento, ya sea por termino de giro o fallecidos.

4.1.- Alcalde como se dijo durante la reunión el acuerdo aprobatorio quedará pendiente hasta la presentación del certificado requerido, quedando pendiente su votación.

- Evaluación Licitación Personal de apoyo.

4.2.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Lo que conversamos en la comisión, muy brevemente voy a partir y vamos específicamente con la concesión administrativa que conocemos por todo el personal de apoyo y que de manera doméstica o de manera más habitual les decimos a nuestros queridos estafetas, siempre son un gran apoyo en la gestión de las distintas oficinas de nuestra municipalidad. El acto de apertura se realizó el día 6 de diciembre y la única postulante en este caso fue la empresa Principio Verde de Paillaco, la cual pasó por el proceso de admisibilidad reuniendo los siguientes antecedentes la

boleta de garantía, la declaración jurada notarial de aceptación de bases, el certificado de vigencia de la persona jurídica, no presenta antecedentes que acrediten experiencia porque es una empresa nueva, tiene un certificado que acredita no haber sido condenado por prácticas antisindicales e infracción a los derechos fundamentales del trabajador, tiene certificado de informes comerciales todo correcto. El formulario de la propuesta asociada está aprobado. Está un último requisito, que es una cosa administrativa que es estar inscrito en Chile Proveedores.

Con eso, como les comentaba en la mañana, hubiera sido suficiente para realizar la adjudicación a la empresa en este caso sin embargo para que el Concejo tenga los antecedentes podemos darle el resultado que hubiera obtenido en el cuadro resumen de porcentaje y este termina sumando un 77,5% , específicamente porque no tiene cómo presentar, en todo caso esto hubiera pasado a cualquier empresa, que es contratación inclusiva, ya que ellos no conocen al personal que van a contratar y obviamente por ser una empresa nueva no tienen experiencia.

4.3.- Alcalde indica que en cuanto a la discusión de este punto sea discusión directa.

4.4.- Concejal sr. Gastón Fuentes: un par de consultas: la primera quien representa legalmente a esta sociedad, porque no está en el documento por eso lo pregunto.

4.5.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: si es Milton Sepúlveda Ojeda.

4.6.- Concejal sr. Gastón Fuentes: la segunda consulta, las personas que al día de hoy cumplen esta función que estaban en una sola concesión. que garantía tienen de continuar trabajando para la municipalidad.

4.7.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Primero señalar que no van a trabajar para la Municipalidad, porque no es esa la figura jurídica, pero si van a seguir trabajando bajo esta misma empresa las personas que hoy día son parte de la de concesión de aseo y ornato que tiene el global de todo el personal de

apoyo que nosotros contratamos como a terceros, debieran pasar si cumplen con los requisitos de esta nueva licitación.

4.8.- Concejal sr. Gastón Fuentes: repito la pregunta alcalde más allá de qué el trabajo para la municipalidad es a través de la empresa, que certezas tenemos al día de hoy que las personas que están trabajando hoy día van a seguir en esa función. Certezas no posibilidades.

4.9.- Alcalde: repito la pregunta alcalde más allá de qué el trabajo para la municipalidad es a través de la empresa, que certezas tenemos al día de hoy que las personas que están trabajando hoy día van a seguir en esa función. Certezas no posibilidades.

4.10.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde para serle franco no me satisface la respuesta. Alcalde aquí existe una tradición en esta municipalidad por muchos años, y para desvincular una persona que trabaja a través de una empresa prestando servicios a la municipalidad, tendría que cometer alguna falta grave o gravísima para ser desvinculados y esa tradición se rompió en el mes de octubre del año 2021. Entonces la pregunta que hago no es caprichosa, ni es al voleo, porque las personas que hoy día están trabajando, me pongo en lugar de ellos, tendrían que tener alguna razón muy especial para no seguir haciendo la función que están haciendo. Por eso la pregunta.

4.11.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: tiene que ver con un dato que usted menciona no y los datos que tengo acá. Usted menciona que esta empresa obtiene un 77% y acá tengo 69%. ¿Dónde está el restante de eso? ¿Cuál es la cifra?

4.12.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: la correcta es 69%.

4.13.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: Uno de los requisitos tiene que ver con el personal con discapacidad que se va a contratar. No tuvieron puntaje porque

obviamente no conocen. Qué va a pasar con esa situación, si no se tiene información respecto de la empresa que está postulando en relación con estas personas.

4.14.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Lo primero quiero recordarles que como este proceso de licitación fue en base al marco de una propuesta única la valorización la hicimos sólo como un ejercicio para presentarlo hoy y no es necesario para la hora de seleccionar o no la empresa. Lo segundo es que las dos licitaciones, un poco lo que hace mención don Gastón están diseñadas para recoger el global de los funcionarios que son parte hoy día de los servicios que tenemos contratados por nosotros y en el caso de que por ejemplo en esas personas ya haya alguna persona con discapacidad obviamente va a ser contratada en este nuevo marco y ahí voy a serle franco, yo desconozco si existe hoy en esta en estas 24 personas que pasan a esta licitación alguna persona con esa condición.

4.15.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: referida a esta licitación, bueno primero mencionar que, espero al igual que el colega Fuentes, imagino al igual que el resto de los colegas, que se le asegure la continuidad y la estabilidad laborales a los actuales trabajadores y trabajadoras que es creo que es fundamental. Efectivamente lo que decía el colega Alvarado, me hubiera gustado que se considere personas con discapacidad, lamentablemente cuando en estas licitaciones postula una empresa es difícil el margen de evaluación de otras alternativas porque postuló una sola empresa habrá razones por lo cual las otras empresas no postularon, porque este es un proceso a través de la plataforma de mercado público, que fue transparente de al menos desde el punto de vista público.

Bajo esta lógica y entendiendo que esta licitación cumple con lo establecido en las leyes, en cuanto al proceso formal de adjudicación, estoy por aprobarlo.

4.16.- Alcalde: pero quisiera aprovechar de tomar las palabras de don Gastón, en el sentido que hay que tener claridad de quienes son las personas que reemplazaron a las personas que fueron desvinculadas y que el municipio tuvo que hacerse cargo también. Porque me gustaría tener claridad de los nombres, fue un momento muy complejo de nuestra administración desde el punto de vista de las contrataciones. Entonces las personas que llevan años en la concesión deben tener prioridad sobre las que llevan meses.

4.17.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Bueno los antecedentes presentados, tal como lo indica el colega Dilbert Alvarado son por 69% de 100 de cumplimiento. La empresa de partida no tiene experiencia en torno a la adjudicación yo acabo de googlear esta empresa Principio Verde SpA y no aparece nada al respecto. Me preocupa Alcalde que este se haya creado esta empresa con la finalidad absoluta de la postulación a esta licitación. Ya debido a que como si bien no tiene experiencia, uno podría interpretar diferentes términos en esto. Entonces lamentablemente no se presentaron más oferentes a esta licitación, lo cual absolutamente cumple con los requisitos de la plataforma mercado público para poder adjudicar. Pero, aun así, quiero indicar que para mí la experiencia al respecto es fundamental. También es preocupante que pueda prestarse para una falta del principio de la probidad, en torno a que se haya creado esta empresa solamente para la postulación. Desconociendo lo absoluto el otro fin de la empresa que haya demostrado tal vez algún antecedente, facturación al respecto en lo que va del año o años anteriores, independiente de la experiencia en torno a estas labores. Debido a estos antecedentes, Alcalde, estoy por abstenerme, en torno al bajo puntaje obtenido en la licitación y por supuesto lo preocupante que puede ser que no tenga experiencia al respecto en torno a la materia. Yo por eso abstengo en esta votación.

4.18.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: respondiéndole solo para apoyarlo don Gabriel, específicamente la baja de puntaje se obtiene, y aquí probablemente tenemos que asumir el error respecto del cuadro de puntaje obtenido, donde esta empresa obtiene un bajo puntaje es el desarrollo local y desarrollo local estaba pensado específicamente en procesos de reciclaje que en algún momento iban a estar asociados a la una o a la otra licitación o potencialmente a las dos. Sin embargo, en el proceso las opciones en las cuales por ejemplo esta empresa hubiera tenido la oportunidad de realizar iniciativas que apunten al desarrollo local fue valorizada bajo, con cinco puntos en este caso, y sin embargo es un criterio que puede decir que nosotros lo castigamos pero en realidad era un criterio que le daba poca competitividad prácticamente a todos quienes hayan postulado. Hubiéramos tenido mejores oferentes, nadie hubiera llegado al cien por ciento y el corte debiera haber estado en torno al 80 y 85%, nuestro nuevo cien en torno al 85. Si hacemos esa actualización probablemente ese 69%, estarían subiendo a 78 u 80%.

4.19.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Alcalde me permite para el diálogo. Está en la tabla 3, habla de la experiencia, en los antecedentes que se nos hicieron llegar a nosotros, dice con experiencia en la comuna, se le asigna un puntaje de 100 con experiencia en otras comunas un puntaje 70 y sin experiencia un puntaje 20; la cual obtiene por supuesto el puntaje de 20 que decir sin experiencia y en base a lo que usted indica don Jorge, absolutamente correcto en torno al punto 4 de desarrollo local que asigna con postulantes con patente en la comuna un 100 y postulantes sin patente en la comuna 50, cual se le asigna en estos cinco puntos. Eso solamente para efectos de acta Alcalde y mantengo mi postura.

4.20.- Concejal sr. Gastón Fuentes: don Jorge, no sé si Ud. lo mencionó al pasar, Ud, dijo experiencia en reciclaje.

4.21.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: era una iniciativa que nosotros planteamos en algún momento en el proceso de licitación. Pero no corresponde a la postulación específica de la empresa en este caso. Pero si uno observa el tema de los giros de esta empresa, está el tema del reciclaje, pero no se valorizó justamente por lo que le mencionaba, no hubiera sido justo para otras empresas que hubieran competido el valorizar dicho ítem.

4.22.- Concejal sr. Gastón Fuentes: estaba en las bases el tema del reciclaje.

4.23.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: no, por eso no se valorizó.

4.24.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Porque se asigna puntaje a algo que no está en las bases.

4.25.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: No se le asignó.

4.26.- Concejal sr. Gastón Fuentes: y los cinco puntos donde aparecen.

4.27.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: es lo que corresponde en el punto 4 lo que acaba de decir el Concejal Montecinos.

4.28.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde yo me abstengo de esta votación.

4.29.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: yo creo que el tema del reciclaje está demás porque no lo incorpora las bases. Estamos hablando de la concesión de personal administrativo, por lo demás. El desarrollo local tiene relación simplemente según las bases con que tenga o no patente en la comuna, ese es el ítem. Mencionar otros aspectos no cabe a lugar.

4.30.- Concejal sr. Cristián Navarrete: hartas dudas surgen a partir de esta licitación. Uno es en relación con los tiempos, tuvimos seis meses ayer, aprovechó de saludar a los colegas y a Ud., llevamos seis meses de haber asumido el rol que nos asignó, que nos entregó la comunidad, los mismos seis

meses que tuvo la empresa concesionaria de aseo haciendo estas labores con un contrato con la municipalidad. Los mismos seis meses que debieron haber tomado consideración para empezar desde el día 1, la elaboración de las bases, los procesos que corresponden y no estar en el último día la última reunión del consejo del año viendo la posibilidad de adjudicar de manera rápida sin tener más postulantes, sin tener más opciones. Me parece que aquí Alcalde hay que ver un tema también de responsabilidad de la administración municipal actual de quienes están a cargo de elaborar estos procesos porque no podemos estar hoy día, como se dice coloquialmente “con la pistola en el pecho” para tener casi la obligación de aprobar algo que se nos está presentando hoy día. No considero que sea viable que tengamos que aprobar algo, que no se haya discutido en una reunión de comisión de finanzas, como se hace permanentemente todo y que nuestro reglamento nos exige que cada uno de los temas que se aprueben en una reunión de consejo municipal, deben ser analizadas, deben ser revisadas en una comisión previa toda esta discusión, este debate que estamos teniendo hoy día debía haberse hecho lo menos en una comisión de finanzas el día de ayer. Si nos vamos y nos apegamos fielmente a lo que nuestro reglamento nos exige no tendríamos nosotros ni siquiera que estar en condiciones de poder aprobar esta licitación que ya está casi adjudicada. Eso por una parte de lo administrativo. Lo otro que ayer nos enteramos que igual Secplan lamentablemente no estuvo en la elaboración de las bases, lo cual me parece preocupante porque son ellos los que elaboran generalmente todas las bases de licitación, las bases de distintas propuestas y deben ser parte íntegra de esto.

Veo que aquí en la en el acta de apertura si aparece secplan, pero en la elaboración de las bases no. entonces eso igual hay que verlo. Sí que se consideró que se separen ambos servicios es bueno porque la recolección, el aseo y el ornato de la comuna son fundamentales que tengan una función específica y concreta. Otro tema de observación que tengo acá es el monto de la boleta de garantía de 700 mil pesos, deja hartito que pensar también en el sentido de qué ocurre en caso de quiebra, que ocurre en caso de desvinculaciones, que ocurre en caso de sumario, ya tuvimos que enfrentar un juicio de la empresa saliente anteriormente, en donde la municipalidad está siendo obligada a cancelar un monto no menor y que si estuviese la boleta de

garantía un poco más amplia, dando el respaldo necesario no tendría que la municipalidad como socio solidario tener que cubrir. Dentro de la evaluación es muy escueto lo que se nos entrega en el sentido de antecedentes que acrediten por ejemplo antecedentes que acrediten experiencia, anexo número 4 y dice no solamente, eso o sea no hay experiencia previa. Me sumo lo que decía el concejal y colega Montesinos en cuanto a que no hay experiencia previa de la empresa, entonces no sabemos qué resultados pueda tener y el tema de la probidad también, o sea habrá que ver desde cuándo está creada la empresa igual porque si se creó solamente con este fin, es preocupante que pueda afectar la probidad. Si seguimos revisando la propuesta y tomando en cuenta lo que mencionaba el administrador a su momento atrás, que es en relación a obviamente a la experiencia tiene menos puntajes porque no tiene, según lo que indica, anteriormente y desarrollo local, yo lo entiendo de manera distinta no tiene nada que ver con el tema reciclaje aquí, cuando hablamos de desarrollo local es claro y dice postulante con patente en la comuna 100 y postulantes sin patente en la comuna, o sea es una empresa que no tiene patente en la comuna y sin embargo se le dio como empresa local también un valor, entonces no entiendo bien eso. Está complicado y yo creo que no cuento con los antecedentes necesarios para poder aprobar esta licitación, porque hay muchos datos sueltos, datos que falta cerrar, tal vez no se nos entregó toda la información y por eso genera tanta incertidumbre. Pero aquí el 69% no es de un 85 sino que es de un 100 y seguimos manteniendo porque la pauta la hicieron para empresas en general, entonces no es que suba ese 69% como lo explicaba el administrador, sino que se mantiene. Es un porcentaje un puntaje bastante bajo aun cuando se considere que es una única empresa que está postulando. No sé si confiar algo tan sensible, entregar el contrato de tantos trabajadores, la seguridad social, la seguridad laboral que nuestros trabajadores se merecen a una empresa que cumpla con un 69 por ciento del 100%. Que es la misma pauta, que son las mismas bases que se elaboraron desde el municipio Entonces, no quiero pensar más allá de eso, pero yo no cuento con los antecedentes para aprobar esta licitación yo me abstengo.

4.31.- Alcalde duda las bases fueron enviadas a los Concejales en su momento

4.32.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: si secplan las envio. Lo que no hizo secplan fue publicar la licitación para aclarar ese punto y eso fue lo que dijo Cristián en esa reunión.

4.33.- Alcalde porque no estuvo secplan en el punto que dice el Concejal Navarrete.

4.34.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: En lo que no estuvo secplan fue en publicar la licitación. La licitación la publico administración con la unidad de medio ambiente y lo que hicimos fue agarrar las bases de secplan, copiarlas y subirlas a la plataforma.

4.35.- Alcalde pero las hizo secplan las bases.

4.36.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: sí, las hicimos en conjunto.

4.37.- Concejal sr Cristián Navarrete: Alcalde me gustaría entonces saber lo que se dijo textual, lo que se vio en la comisión del día de ayer porque fue otra cosa lo que menciono el director del secplan.

4.38.- Cristián Sáez Pontigo: aclarar dos cosas, lo primero en el proceso de construcción de bases, si nosotros participamos y obviamente la gran parte del trabajo se lo llevó administración y en este caso medio ambiente. Lo que nosotros no hicimos efectivamente como señala el administrador fue subir la licitación a la plataforma, por un tema de sobredemanda, estábamos sobre demandados en el momento, la cantidad de licitaciones que teníamos nos superaba y lo conversamos con la administración. Pero si se apoyó desde el punto de vista administrativo incluso cargando los formularios que son nuestros y fueron de una forma incorporados dentro del proceso licitatorio y otra cosa más a señala que el proceso licitatorio se realizó en la forma normal que se hace en todo proceso licitatorio en el sentido de aprobar con decreto las distintas bases, nombrar las distintas comisiones, se realizaron las comisiones, se

realizaron los procesos administrativos que corresponden y eso lo que yo puedo señalar al respecto, en relación a esta licitación.

4.39.- Magdaly Zambrano, asistente jurídica: respecto de lo que señalaba el Concejal Navarrete sobre la boleta, el monto de la garantía es sólo para efectos de oferta, como oferente. Posteriormente, cuando se adjudica la licitación y eventualmente el contrato, existe la obligación de acompañar la boleta de seriedad y fiel cumplimiento del contrato.

4.40.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: referente a lo que decía el colega Navarrete y para efecto de precisar algunos conceptos. Bueno primero decir en lo que comparto y lo que comparto efectivamente, podría haberse iniciado antes este proceso, cosa que nos estemos los últimos días de diciembre teniendo que aprobarlo, en vista que a partir de enero debería comenzar esta nueva licitación y eso lo comparto. Pero no me parece que quede la duda, como que esto se está cerrando a última hora con una empresa solamente o sea esto cumplió un proceso dentro de la plataforma mercado público y posterior a eso se cierra, se cierra a final de año, pero se cumplió ese plazo no es que una vez que ingresa esta empresa para postular inmediatamente se cerró como para beneficiar. Creo que eso tiene que quedar claro en los en lo público ya que se transmite esta reunión que el proceso licitatorio se cumplió como cualquier licitación, no es que se esperó a que esta empresa postule y se cerró inmediatamente como para poder favorecerla. En ningún caso y eso quiero que quede claro, en vista que yo manifesté mi voto a favor.

4.41.- Concejal sr. Cristián Navarrete: no sé si está tratando de traducirme colega, pero no fue lo que dije, explícitamente no dije eso y tampoco implícitamente. Se cerró con una empresa, quiere decir que había una empresa y que esa empresa se licitó y el puntaje era bajo. No estoy cuestionando el proceso en la plataforma, no dije que se está favoreciendo a la empresa. Aclarar eso no fue, por favor no me interprete de mala ni buena manera. Estoy

cuestionando solamente que una empresa que obtuvo el 69 por ciento del 100%, dando a conocer los antecedentes anteriormente expuestos, yo me abstuve, no que se está favoreciendo una empresa.

4.42.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: agradezco la aclaración colega para que quede absolutamente textual o lo que Usted manifiesta.

4.43.- Concejal sr. Gastón Fuentes: La asesora jurídica nos precisa que la garantía de los 700 mil pesos es para el efecto de postulación, pero cuál sería el monto de la boleta garantía de fiel cumplimiento si se le asigna a esta licitación. Eso tiene que estar establecido desde ya me imagino. llamativo y cuál es el monto?

4.44.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: en tanto como lo comentaba antes el alcalde esto lo tienen desde noviembre en su correo y ahí está el dato. esta también disponible, es pública toda esta información desde el 6 de diciembre. Lo que se puso es habitualmente del orden del 5% y es la que nos solicita la norma.

4.45.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: Conociendo y obviamente también escuchando lo que ha mencionado el colega Navarrete en relación con algunas situaciones que se nos entregan a través de esta apertura de la licitación pública, para poder entregar la concesión administrativa del personal de la municipalidad, entiendo claramente los puntos que desarrolla el colega y que obviamente también complica la poca experiencia que tiene acá dentro de la comuna de Paillaco y que podría ser un tema también, que ojalá obviamente no ocurriera, con lo que pasó con la empresa concesionaria que desvinculó a personal en el mes de octubre y que complicó al municipio, porque tuvo que buscar alguna solución para para ese grupo de personas que fue despedida. En relación con eso y también a otros temas que también tienen que ver con la discapacidad, que no se conoce tampoco cuánto es el personal y obviamente que es lo que pudiera pasar en adelante, también me abstengo en esta votación.

4.46.- Alcalde en vista de que ya hay cuatro abstenciones, preguntar que es lo que corresponde hacer, extender la contratación, una nueva licitación. Porque el siguiente punto es la licitación de aseo y ornato y ahí también hay un solo oferente.

4.47.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Primero contestarle a don Gastón, nosotros elegimos de un monto superior al mínimo exigible, la boleta de garantía por el proceso es del 7% del y lo mínimo exigible es del 5%. Respecto al proceso estamos relativamente complicados, ya que tenemos un único oferente, como Municipalidad tenemos prácticamente la obligación de adjudicarla.

4.48.- Alcalde: No necesariamente.

4.49.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: pero arriesgaríamos que nos demanden por no haberla adjudicado.

4.50.- Alcalde: tampoco. Lo que pasa es que cuando uno asume de escuchar las voces de los Concejales, se debe ser coherente hasta el final. Si existen discrepancias, lo que corresponde es que la licitación se hace de nuevo. Ahora la decisión es que vamos a hacer durante este mes o estos meses con las personas que están trabajando. Le renovamos el contrato o que otra solución tenemos.

4.51.- Magdaly Zambrano, asesora jurídica: señala que la solución en esta primera licitación es el trato directo. En la segunda la prórroga, pero no lo recomienda, y esta debería ser por uno o dos meses.

4.52.- Alcalde: consulta a que se debe que haya un solo oferente ¿Es muy poca plata?

4.53.- Magdaly Zambrano, asesora jurídica: señala que la concesión es baja, y para la segunda licitación se tomaron en cuenta los antecedentes declarados por la actual concesionaria y en base a eso se realizó las bases de la concesión.

4.54.- Alcalde: señala que es importante porque para que lleguen más oferentes, se deben poner más recursos y ver si existe la capacidad presupuestaria.

4.55.- Natalia Olivares, directora de Control: indica que le preocupa la situación porque este año se ha trabajado con puros tratos directos, primero con Génesis y luego Cooserpa. A ambas se le hicieron prórrogas, en el caso de Cooserpa se hizo una renovación que estaba en las bases para llegar a finalizar el 2021. Por lo tanto ya no se puede hacer una nueva renovación, ni procede la prórroga. Porque la prórroga procede en un contrato de suministros y con Cooserpa no tenemos un contrato de suministros si no un trato directo. Si la licitación no se adjudica lo único que queda es hacer un trato por urgencia o emergencia imprevistas en virtud de que la adjudicación no fue aprobada por el Concejo. Los argumentos deben ser contundentes, porque estuvimos todo el año 2021 con trato directo por urgencia o emergencia imprevistas. En este caso no procede, porque la urgencia o emergencia imprevistas no procede, debería haberse declarado desierta la licitación, y que no es el caso. Como estas licitaciones superan las 500 UTM se requiere acuerdo de Concejo y se apruebe por mayoría absoluta, 50% más uno. Finalmente señala que las adjudicaciones deberían ser aprobadas, porque de lo contrario complica al Municipio.

4.56.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde lo que pasa aquí, si nosotros por lo que se está viendo hasta el momento, no aprobamos esta licitación de personal, genera un efecto inmediato en la actual concesionaria, porque es la que está prestando servicios hasta el día de hoy con este personal que trabaja en funciones de carácter administrativo por darle una calificación. Alcalde, el tema es que yo quiero mezclarlo inmediatamente con el punto siguiente. Esta argumentación que nos entrega la directora de la unidad de control la señora Natalia Olivares es atendible

pero no nos obliga, esa es la diferencia, nos podemos equivocar, pero con los argumentos que nosotros tenemos. Alcalde porque yo hago una vinculación

inmediata con el tema que viene a continuación y yo lo dije en su momento, incluso lo dije en la radio, porque era un hecho inédito en la municipalidad de Paillaco, primera vez a menos de un mes que se estaba haciendo un trabajo fueron desvinculados siete personas que habían trabajado por años, ocho, diez o más años y nunca se pudo acreditar más allá de las razones que da el código del trabajo, que en el hecho son razones, pero no justificaciones y de esas personas yo sé de uno que no ha encontrado trabajo, el resto parece que está trabajando, no sé si para la municipalidad. El hecho grave alcalde que yo plantee y lo reitere de dos o tres veces que a mí eso me daba la impresión de que era un asunto ilegal. Con las mismas bases que había en la licitación y hasta el día de hoy alcalde, se lo digo con respeto de manera fraternal, usted no nos ha dado la respuesta que yo pedí en el mes de octubre: que pensaba sobre el tema la dirección del trabajo del ministerio del trabajo y la contraloría regional de los ríos, dependiente de la contraloría general de la república. Alcalde porque es un hecho inédito y si esta empresa que viene a continuación se adjudicare esta propuesta, a mi me complica porque no tengo la respuesta de lo que pregunte en octubre y en base a eso yo ahí ya no me abstendría, yo me opondría en votar en la próxima propuesta de adjudicación.

4.57.- Alcalde consulta si se le dio respuesta a don Gastón en su consulta de octubre.

4.58.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: lo que se vio en su momento es que eso no era materia de Contraloría y la Dirección del Trabajo esta en proceso sobre lo mismo. Recuerda que es una situación entre privados.

4.59. Concejal sr, Gastón Fuentes: Alcalde en este mismo tema, yo le agradecería, no tiene porque ser hoy día, pero la próxima semana, se me entreguen los oficios mediante los cuales se consultó, tanto a la contraloría y a la dirección del trabajo. Yo quiero ver con que fecha se hizo la pregunta porque no me hace sentido, que simultáneamente dos organismos públicos de mueren

tres meses en dar una respuesta. Positiva o negativa pero respuesta no la tenemos. Entonces yo me pregunto cuando hicieron las consultas y esto lo que quiero saber.

4.60.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala que en específico este tipo de contrataciones no nos corresponde revisar, ya que es un contrato distinto a los regulados por el derecho administrativo. Para lo que está facultada la municipalidad es solicitar el pago de las imposiciones, para efectos de pago según lo establecido en el contrato. No corresponde revisar ni las contrataciones, ni las desvinculaciones.

4.61. Concejal sr, Gastón Fuentes: en el fondo no se ha hecho la consulta. entonces alcalde yo le pregunto a usted, este tema yo lo toqué en dos reuniones de consejo y por qué tenemos que esperar el día 29 de diciembre para que me den la respuesta. Alcalde, a mi me deja sin , entonces esta respuesta que estaba, se me tendría que haber entregados en el mes de octubre, o me equivoco?

4.62.- Alcalde: Ambas posiciones tienen una equivalencia en el peso simbólico de la pregunta. El punto es que yo en su momento le solicitó a la asesora jurídica que actúe de acuerdo a la solicitud del concejal, que es una reunión formal del consejo municipal y que nosotros por ley estamos obligados a tratar, investigar o tomar sentido lo que se dice y en su momento fue esta la respuesta. Es un contrato entre privados. Lo que si asumimos en su momento, era que en estas bases, las que vienen ahora, nosotros íbamos a tener un rol preponderante y fiscalizador en cualquier acción laboral que se cometa. El punto es en estas bases de ahora viene ese resguardo legal que nosotros solicitamos como consejo. Por ejemplo el tema de las denuncias solidarias, para que no nos ocurra el tema de Génesis y tener un mayor control del caso los despidos. Mi pregunta es ¿en esta figura que utiliza el municipio, de licitar estos servicios hasta donde la norma jurídica nos permite controlar?

4.63.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: si Alcalde, para dicho efecto en el contrato que se va a celebrar, en ese contrato se establece cada uno de los requerimientos, las facultades, contrato que se revisará en el Concejo en una comisión.

4.64. Concejal sr, Gastón Fuentes: Alcalde en las bases vigentes, se dice no lo puedo citar textual porque no lo tengo a la vista, que para la separación de algún trabajador el concesionario tendría que avisar con 30 días de anticipación y estar de acuerdo con el alcalde y esa figura no se dio y es por eso que hice la consulta.

4.65.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala que no es esa la interpretación, de hecho es lo contrario.

4.66.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: la verdad que aquí podemos estar discutiendo mucho rato sobre si corresponde o no la desvinculación. Yo creo que aquí en lo concreto hay una falta en la demora de la entrega de la información a un concejal, el cual la solicita en el mes de octubre como señaló él y hablamos lo mismo que se indicó anteriormente que la falta de seriedad en las respuesta a las consultas que elabora este cuerpo colegiado, en algunos aspectos y también referente aquí volvemos a una discusión, que me acuerdo en algunas sesiones de comisión y en el consejo también, respecto al rol de las empresas contratistas de la municipalidad y el rol también de la municipalidad como empresa mandante. Hoy día existe la ley de subcontratación que es la 20.123 la cual de alguna forma enrola el rol subsidiario y solidario de la empresa mandante para diferentes tipos de medidas yo creo que es necesario poder avanzar, tal cual como lo he señalado anteriormente, en alguna una reglamentación especial para empresas contratistas y subcontratistas del municipio ya que hoy día nos topamos con estos antecedentes. Pero a futuro no se descarta que puedan venir más situaciones similares o de mayor

envergadura como la que estamos discutiendo hoy día ya es necesario poder replantearse la visión, desde el rol de empresa mandante que tienen los gobiernos locales frente a las diversas empresas contratistas que existen y poder avanzar también en torno al resguardo de los derechos sindicales, derechos sociales y entornos de seguridad y salud ocupacional también que tienen los trabajadores que dependen de esta. Ya que, por mi parte, creo que es posible que sucedan demandas al municipio, que en su rol subsidiario solidario debe responder al respecto en diferentes índoles. Entonces aquí es necesario poder avanzar esa materia tal cual como lo planteé anteriormente. La empresa privada hoy día tiene reglamentaciones especiales, los cuales faculta mayoritariamente a las empresas mandantes exigir un cierto grado de responsabilidad a sus contratistas también y sobre los contratistas. Entonces aquí, yo creo que hay que avanzar en esa línea alcalde y considere las palabras y la postura de este concejal en torno a avanzar en esa materia.

4.67.- Alcalde: consulta a la Directora de Control, si se puede hacer un programa especial de honorarios por unos tres meses, mientras se hacen unas bases bien hechas.

4.68.- Natalia Olivares, directora de Control: señala que el año pasado con fondos que llegaron de la Subdere, se hizo una contratación de ese tipo, previa consulta a Contraloría. Cree que si se puede, pero le gustaría investigar un poco más, para no cometer algo que no corresponda, pero debiera ser por un periodo corto. También se pueden hacer las consultas por el trato directo, la complicación sería a quien se le va a hacer, lo más rápido sería hacerlo con la actual concesionaria. Esas serían las alternativas, la primera contratación a honorarios, por no más de tres meses y la segunda trato directo por urgencia o emergencia imprevista, por la no aprobación del Concejo, con los argumentos que los Concejales entreguen, mientras dure el proceso licitatorio. Pero la empresa debe tener la capacidad de prestar el servicio de manera inmediata.

4.69.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Bueno el punto que planteaba la señora Natalia, yo creo que es válido poder hacer este trato directo en virtud de un trabajo respecto a una nueva licitación y tal vez en esta licitación reforzar las bases mismas en torno particularmente a la experiencia que puedan acreditar porque a mí me preocupa esta situación, en torno a que yo de verdad estoy buscando por un montón de lados el rut en mercado público, en servicio de impuestos internos y no aparece ninguna factura o antecedentes al respecto, entonces dado esto vuelvo, le da validez a mi postura con la cual anteriormente exprese mi voto de abstención en torno a que puede haberse creado esta empresa con el fin único de poder postular esta licitación, sin tener algunos antecedentes de experiencia previa o trabajos similares en otras comunas o alguna prestación de servicios similares en el mercado mismo.

4.70.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: Solicita aclarar la duda del Concejal Fuentes. Don Gastón en su oportunidad usted como bien lo manifestó, es la cláusula decimocuarta del contrato de celebración 19 julio el 2021 con la empresa contratista, está en su inciso casi final menciona lo que usted supuestamente manifiesta dice textual: “el cambio de personal a petición escrita por parte de la municipalidad la que deberá efectuarse con una antelación de 30 días corridos, el contratista deberá sustituir al personal que no se desempeñe a satisfacción de sus labores.” Es decir que lo que se está regulando aquí, es la solicitud de la municipalidad, cuando se solicita el cambio de personal es la municipalidad quien tiene que efectuarla con estos 30 días de anticipación, no lo que usted menciona, seguramente lo interpretó en un sentido contrario.

4.71.- Concejal sr. Gastón Fuentes: alcalde yo puedo estar equivocado, pero la respuesta que a mí se me dio, que hay prima lo que se dice en el contrato o sea la desvinculación nace desde una petición del alcalde y no del concesionario y esa respuesta alcalde, pierda cuidado, lo consultaré a la inspección del trabajo y también a la Contraloría y si ellos me dicen que no es de su competencia que

me lo digan formalmente. Pero es una burla Alcalde, me siento muy dolido, que después de tres meses, me dieran una respuesta verbal a una petición que hice con mucho respeto y de manera formal y se lo digo en la cara a la Asesora Jurídica, eso no me lo merecía.

Evaluación Licitación Aseo y Ornato

4.72.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Esta es una licitación que está en el último trabajo de las licitaciones, por lo tanto tiene un periodo mucho más extenso que el de la licitación anterior. Esta licitación estuvo del orden de 30 días publicada. Se recibió, como les decía, una oferta y pasamos a dar cuenta de lo que corresponde a la admisibilidad. En el caso de la admisibilidad de la empresa, presento declaración jurada ante notario de proponentes o representantes legales, en el caso de ser proponente jurídico, como en este caso presentan su certificado de vigencia, presentaron los antecedentes que acreditan la experiencia de los servicios prestados, en este caso con bastante basada en la con nosotros, certificados que acreditan no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursables establecidos en el código penal durante los dos años anteriores a la fecha de la oferta, certificado de informes comerciales de las personas naturales proponentes y en el caso de las personas jurídicas se debe presentar certificado tanto de las personas jurídicas como de sus socios también presente, un anexo 2 donde se señala el cumplimiento de la exigencia sobre la probidad administrativa, documento presente y el oferente debe además estar inscrito, como en todas las licitaciones, en Chile- proveedores, por lo tanto la empresa en este caso también posee los antecedentes de admisibilidad y que como les decía en el caso anterior, no debiera haber sido necesario el proceso de evaluación, pero se lo transmitimos a ustedes, que ya lo tienen también en sus manos. Condiciones de empleo y remuneración que obtienen el máximo puntaje con 30 puntos, el precio mínimo ofertado en este caso como son la

única oferta, obtienen el puntaje máximo que son 25 puntos, experiencia en el servicio obtienen también el puntaje máximo con 20 puntos; desarrollo local, al igual que en la anterior, se obtienen el puntaje total, en el caso de contratación inclusiva en este caso ellos se estarían quedando con la persona que está en esta situación, por lo tanto ellos obtendrían también aquí el puntaje con una persona en condición de discapacidad, por lo tanto obtiene cinco puntos y cumplimiento de los requisitos formales como lo mismo anteriormente habían sido presentados, así que obtienen la totalidad del punto. Completando 95 de los 100 puntos en la evaluación. El oferente, creo que no lo dije pero ya todos lo sabemos, es la cooperativa Cooserpa.

4.73.- Concejal sr. Gastón Fuentes: como yo antes presente una serie de argumentos, repito puede que esté equivocado, pero son los argumentos que tengo hasta el momento, yo voto en contra.

4.74.- Concejal sr, Cristián Navarrete: si solamente hacer algunas consultas en relación con los pagos. Voy a enfocarme solamente en los aguinaldos, según la experiencia que tenemos con la empresa actual y que sería la única postulante. Cómo se realizó el pago de aguinaldo en el mes de septiembre. La pregunta es en lo concreto cómo se realizó me refiero a que si se canceló con recursos de la empresa o con recursos de la municipalidad que hubo que traspasar adicional al monto pactado en el contrato.

4.75.- Macarena Ibarra, Medio Ambiente: Esto se canceló con fondos de la empresa, ya que no está en el contrato y ya la Municipalidad ha tenido juicio de cuentas por traspasar dineros para los aguinaldos, que no corresponden, a la empresa particular. En el mes de septiembre se canceló con recursos propios de la cooperativa.

4.76.- Concejal sr, Cristián Navarrete: ¿y en el mes de diciembre?

4.77.- Macarena Ibarra, Medio Ambiente: En diciembre los pagos se van a realizar el día de hoy, porque yo también quiero informar que hubo un cambio de representante legal durante, hace aproximadamente dos semanas atrás, el sr. Bulnes ya no es el representante legal, no está a cargo de la empresa, se hizo el cambio en notaría y se hizo el cambio en el banco también. Por lo tanto el representante legal es don Raúl Montecinos y está apoyado por la contadora. La contadora hace 1 o 2 semanas está viendo el tema para que, entre mañana y pasado, ver si dan los recursos para poder cancelar el tema de los aguinaldos, con presupuesto de la empresa no es presupuesto municipal.

4.78.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: solo para aportar a lo que plantea el concejal, en la licitación actual, los aguinaldos tienen que estar incorporados como parte del presupuesto general. Si antes no estaban los aguinaldos en la actual situación los aguinaldos están comprometidos y de hecho fue una de las cosas que se valorizaron por parte de la empresa a sus trabajadores.

4.79.- Concejal sr. Raúl Cortez: Bueno en la primera licitación la única empresa que se presenta a participar. No se presenta ninguna empresa más, vamos a seguir con la misma esperando otra licitación. Como decía el Concejal Handschuh cumplió con todos los requisitos, se publicó en el mercado público y es la única que participó, se cerró el proceso y si la empresa nos demanda a nosotros, porque no estamos cumpliendo. Esa es una de las dudas que tenía. Consulta al administrador la empresa puede demandar a la municipalidad si no se adjudica esta licitación, porque ellos cumplieron con los plazos, subieron la información a la plataforma y si nadie más se presentó ellos podrían demandar o no.

4.80.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: tienen todo el derecho partiendo por el tribunal de compras públicas.

4.81.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: corrobora lo señalado por el Administrador.

4.82.- Alcalde: señala que los Concejales están ejerciendo su derecho a la abstención, y en el caso de la primera licitación se dieron argumentos válidos. quiero que también se analice a estas empresas, nosotros le exigimos un piso mínimo de remuneración, en las otras municipalidades se les pide que se les pague el mínimo disponer. Estamos pagando mucha plata más de lo que finalmente pagan las concesiones de aseo y eso hace que ninguna empresa quiera meterse en esto porque no les queda utilidad. Entonces lo que tenemos que tomar ahora es la decisión es que, si vamos a relicitar, hay que tener disponibilidad presupuestaria para poner más plata en la licitación. El punto es que tenemos que ver la disponibilidad presupuestaria, para poder inyectar más recursos a licitación. Pero los concejales están en su derecho a abstenerse, es parte del proceso democrático, no tienen por qué ir contra su voluntad en lo que piensan. La primera licitación hay cuatro abstenciones y dos votos a favor por lo tanto la licitación no se aprueba y ahí fue donde yo le pregunto a la Directora de Control sobre las vías jurídica y una vía es el trato directo y la otra es que nosotros desarrollemos un programa específico para contratar a estas personas a honorarios por un tiempo determinado. Pero, ojo también que deberíamos tener acuerdo porque tenemos que contratar más personal, porque hay que hacer 75 contratos de honorarios nuevos, pero yo me abro a esa posibilidad porque es una posibilidad que siempre he discutido y en mi fuera interno considero que es la mejor siempre.

4.83.- Concejal sr. Cristián Navarrete; su voto Alcalde.

4.84.- Alcalde: me abstengo, por que diga lo que diga la votación no se mueve porque hay cuatro votos en contra, y yo no voy nunca contra el Concejo Municipal, eso que les quede claro.

4.85.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Alcalde en esta , no sé si darle el objetivo de ilógica, si hay respaldo por lo que dice la encargada de la Unidad de Control, para que en la primera licitación se pudiera recurrir por un tiempo acotado por la vía de los honorarios, por que no lo hace también con la segunda. Nosotros llegamos al final a la conclusión que no hace sentido dialogar cuando nos aparece una pistola en el pecho. Y no la pone Ud. la estaría poniendo situaciones legales, si así fuere, si se hace mal algo. Porque yo me pregunto, si en las nuevas bases aparecen los aguinaldos de costo municipal, por que no se fue mucho más preciso en garantizar la estabilidad laboral de quienes trabajen, eso no está reflejado. Le sugiero que se haga también una figura legal en un par de meses, que se mejoren también estas bases. Por que este problema que nos acaba recién de aclarar la señorita Asesora Jurídica, tiene que estar en las bases, para lo que es interpretación de terceros. Yo ya voté en contra, pero se lo pido que lo considere

4.86.- Alcalde: Hacía el resumen de la primera votación hay cuatro abstenciones, dos votos favor, por lo tanto no existen los votos para aprobar la primera licitación. Entonces quisiera volver a preguntar a la control para que quede en efecto en el acta. La primera pregunta nosotros podemos crear un fondo extraordinario, un programa de honorarios que se llame programa de apoyo administrativo para los servicios municipales y de estructuras públicas como el cementerio y etcéteras y estadios y los otros honorarios por tres meses, mientras se hace un ajuste presupuestario, se ponen más recursos en la licitación y se hace una nueva licitación podemos hacer eso, sin caer en notable abandono de deberes, eso lo pregunto así.

4.87.- Natalia Olivares, directora de Control: no le veo lo del notable abandono de deberes, porque la verdad es que la normativa dice que se debe contar con el acuerdo consejo para aprobar las licitaciones y lo que pasa que aquí lo que

tienen que hacer es argumentar bien solamente los motivos por los cuales la van a rechazar o se van a abstener. Hacer los contratos de honorarios, como le dije anteriormente, yo creo que si es factible hacerlo porque en una oportunidad lo hicimos. Claro que por un periodo bastante más corto, que fue cuando se hizo los cortes de pasto. Se contrataron hartas personas para el corte de pasto. Hicimos contratos de honorarios. Hicimos las consultas a la unidad jurídica de la Contraloría y ellos nos dieron las directrices para hacerlo. Por lo tanto yo creo que se puede hacer por un tiempo no superior a tres meses, si deben considerar que es harto trabajo, porque va a ser harto trabajo administrativo el que va a involucrar a hacer ese proceso y por otro lado también es factible que la empresa que se siente perjudicada porque cumplía con todos los requisitos y era el único oferente que presentó una oferta, nos haga una denuncia a la dirección de compras públicas y vamos a tener que argumentar y hay que hay que respaldar bien los motivos por los cuales se rechazó o no se adjudicó la oferta que cumplía con todas las condiciones para llevar a cabo el proceso. No sé si respondí todo lo que me

pregunto señor Alcalde, si no me lo aclará.

4.88.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Consulta a la Control sobre la contratación de los servicios de basura. Los servicios de basura no podrían ser contratados a honorarios a mi juicio, pero si tenemos la facultad para el trato directo también podríamos contratarlos en la forma de honorarios. Los servicios de aseo, específicamente, por la seguridad de los traajadores y lo que hay detrás del trabajo que ellos desempeñan.

4.89.- Natalia Olivares, directora de Control: si lo que pasa es que a lo mejor tendríamos que ver la posibilidad de contratarle de todas maneras un seguro, un seguro a cada uno de los trabajadores. Porque los contratos honorarios, nosotros hemos contratado seguros para los trabajadores y como igual le dije, lo que hicieron la otra vez, era un tema bastante parecido al servicio aseos y fue corte de pasto donde contratamos honorarios, ya lo hicimos en una

oportunidad y por eso yo

a priori les digo que creo que existe un 80 por ciento de posibilidades que lo podamos hacer. Tampoco les voy a dar la certeza, porque quiero hacer algunas consultas antes de, pero yo creo que si se puede hacer hasta por tres meses. Si les digo que va a tener harto trabajo administrativo y hay que tener todas esas consideraciones, que como no hacemos este trabajo de contratar a honorarios para servicios de aseo siempre, del tema de los seguros y tomar todos los resguardos para la gente que sea necesario. Pero yo creo que si se puede hacer por tres meses.

4.90, Concejal sr. Gabriel Montecinos: yo creo que lo que plantea la señora Natalia, es posible generar esta contratación a honorarios. Pero yo creo que hay que ver un poco más allá, la contratación a honorarios también es algo que va a complicar a las

personas, a los trabajadores que hoy día, valga la redundancia, trabajan en la empresa de aseo y ornato, prestando este servicio. Porque ellos tienen que uno, partir con la iniciación de actividades del servicio de impuestos internos, además de pagarse los seguros, porque la ley hoy día, no faculta al empleador respecto porque la categoría de honorario es un prestador del servicio, es decir yo como prestador de servicios, yo soy el que me cancelo mis leyes sociales, yo soy el que cancelo mi seguro de accidentabilidad y esto otra vez puede complicar bastante a los funcionarios. Yo la verdad luego, ya que estamos discutiendo este punto, es lo más plausible y acotado administrativamente en el tiempo y que garantice también todo el pago en torno a salud, afp, otros seguros comprometidos en las leyes sociales, de poder extender esta prórroga de emergencia, tal como indicaba la señora Natalia. Para dar cumplimiento a estos antecedentes y así darle una garantía a los funcionarios que hoy día prestan este servicio tanto en la recolección de basura como en el ornato y el aseo municipal,

como también los que prestan este servicio de estafetas o los apoyos administrativos en diferentes unidades y dependencias.

4.91.- Alcalde: Después de escuchar a la señora control, se abre la posibilidad, que plantea el Concejal Montesinos, de extender el contrato actual de la concesión de aseo y ornato que está a cargo de Cooserpa por un tiempo determinado. Esa es una posición que acaba de surgir.

4.92.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Voy a volver a preguntarle a la sra. Natalia por favor. Yo entiendo que no podemos extender el contrato, pero si la ley nos faculta a crear un nuevo trato directo por el periodo que retiramos, porque en particular los servicios de aseo asociados a la basura y lo que corresponde al código sanitario, nos permitiría construir o elaborar ese trato directo, más que la extensión. Esto para la forma del tipo de trabajo. Y si estoy muy de acuerdo en ese sentido con el concejal y creo que podemos tener mayor resguardo, que era lo que preguntaba inicialmente, de las condiciones laborales de los trabajadores si los mantenemos a través de un trato directo que a través de la condición de notario.

4.93.- Patricia Barriga, Contabilidad: en referencia a los recursos, el presupuesto se presentó con un monto, por lo tanto si es más alto, hay que buscar nuevos ingresos para poder sumarle y suplementar para el próximo año. Para el trato directo es el presupuesto del año 2022.

4.94.- Concejal sr. Gastón Fuentes: Yo creo que no es bueno que nosotros mismos nos pongamos problemas, porque una cosa de lo que estamos discutiendo el contexto o las razones incluso de tipo moral que se dan en esta concesión. En esta misma reunión, no lo voy a mencionar para que no se vea de otra manera, aprobamos un aumento de una subvención y como es una situación de emergencia, yo espero Alcalde que con cargo al presupuesto del próximo año, que todavía no se empieza a utilizar, se provean los recursos necesarios para ir en respaldo lo que Ud. está planteando y eso depende de

Usted, no de nosotros. pero ponerlo en el contexto de la legalidad. de qué pasa aquí, qué pasa allá, son cosas completamente distintas. El tema presupuestario alcalde tiene solución, claro que la tiene, se toma la medida y se ejecuta.

4.95.- Alcalde: Recapitulando, vamos a cerrar ahora la segunda votación, en relación con la licitación de Cooserpa, ya tenemos el voto en contra del concejal Gastón Fuentes.

4.96.- Concejal Rodrigo Handschuh: Algunas apreciaciones generales similares a la primera licitación que aprobamos. Lo primero lamentar que justamente haya una empresa solamente que haya licitado. Habrá que analizar cuál es el motivo. Probablemente sea el bajo monto y los altos requisitos que se colocan. Es probable que sea eso, sin embargo, cada empresa tendrá sus razones por las cuales no licitó y solamente licitó, esta empresa Cooserpa. Hace algunos meses yo fui crítico de los despidos que realizó esta empresa en el mes de octubre, cosa que no debería haber ocurrido, también lamentó que el Concejal Fuentes no haya tenido respuesta a su solicitud en el mes de octubre, porque hubiera servido para tener más antecedentes a la vista. Sin embargo, estos son los casos complejos, donde tengo que analizar en vista de los antecedentes concretos que tenemos sobre la mesa. Al analizar la licitación el puntaje el proceso licitatorio que se realizó durante el último mes, esta empresa cumple con los requisitos que exige en las mismas bases. que incluso pasaron por comisiones del consejo municipal. Yo creo que debemos analizar que las bases tal vez tengan más requisitos todavía, también suplementar los recursos en esas cuentas. Sin embargo, para efectos de demandas posteriores que pudieran realizar esta misma empresa a la municipalidad y resguardando el patrimonio municipal yo voy a aprobar esta licitación porque cumple el proceso administrativo en mercado público y con las bases de la licitación.

4.97.- Alcalde: Concejal Montecinos está en condiciones de votar.

4.98.- Concejal Gabriel Montecinos: voy a esperar Alcalde, que se pronuncien los demás colegas.

4.99.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: una consulta relacionada con la concesión de aseo y ornato de nuestra comuna. Hemos recibido también como autoridades comunales muchos reclamos, en relación a la falta de aseo dentro de la comuna, corte de pasto, limpieza en algunos sectores. Eso se puede ver dentro de la licitación de las bases que se entregan porque vemos como en algunas calles no se pasa diariamente, que antes si se hacía y con el mismo personal que está contratado, no hay corte de pasto permanentemente, hemos visto mucho reclamo de muchos vecinos que nos han manifestado ese tema del corte de pasto que no se hace habitual.

4.100.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: Ese es un buen punto para apoyar lo que dice el alcalde, eso como método de sanción, en una futura licitación. Eso no existe hoy en las bases. Si tuviéramos reclamos formales, pudiera ser una causal de una empresa que no cumpliera, de manera fundada. En relación al corte de pasto no se está dando abasto, por lo que se está gestionando una compra ágil y rápida de servicios en puntos específicos y eliminar el tema del pasto. Por eso es un buen punto que a futuro podría enriquecer las bases de aseo y ornato. Sin embargo hoy da no tenemos razones fundadas para creer, que es exclusiva responsabilidad de la concesionaria, que el pasto haya crecido como ha crecido, por ejemplo.

4.101.- Concejal sr. Dilbert Alvarado: yo voy a abstenerme de este proceso.

4.102.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Al igual que en la licitación anterior varios vacíos y no convencen mucho en realidad. El aseo y ornato si bien es una función privativa del municipio, por lo mismo creo que se ve la necesidad de realizarlo de la mejor manera y resguardar también a los trabajadores y trabajadoras que ejecutan estas funciones. Lamentablemente las bases de postulación, no evalúan esto en un criterio tan amplio, sino que son como más

cerradas a lo que es el proceso y si es que cumple con cosas meramente administrativas. En relación a eso, no existe un pronunciamiento en cuanto a otro tipo de sanciones que haya tenido empresa, porque, por ejemplo, hay una sanción en la Inspección del Trabajo por no crear el Comité Paritario. Entonces eso no se incluye en las bases, es cuestionable y mensurable.

4.103.- Alcalde: lo que está diciendo el Concejal Navarrete es importante, ya que Cooserpa tiene una sanción por la no creación del Comité Paritario, ese antecedente está aquí.

4.104.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: estoy revisando justamente el formulario 30 que presentaron para este caso, no aparece la sanción.

4.105.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Por eso mismo hago la mención Alcalde, porque el formulario 30 es solamente sobre el cumplimiento de la relación laboral en cuanto a pago de imposiciones, que no se ha fallado en eso, pero el no permitir o no generar la instancia de crear un comité paritario no se dio. Entonces si eso no se evalúan en estas bases, es cuestionable. Lo que preguntaba anteriormente en relación al pago de aguinaldos, si efectivamente se realizó en septiembre y se va a realizar en diciembre, pero no podemos olvidar que hubo una solicitud y no una intención por parte de la empresa de solicitar a este consejo municipal que se haga el traspaso de recursos para poder pagar esto. Cuando en las bases o el contrato existe claridad de eso, no entiendo por qué se hace esta intención. Hablo solamente de intenciones. Por lo mismo es cuestionable esta licitación porque los procesos se cumplieron, como corresponde se hicieron bien, se cumplió lo que exige el proceso en si. Pero hay otras cosas adicionales donde mismos trabajadores, lo comentaba el colega Alvarado, el colega Fuentes, en donde funcionarios y trabajadores de la actual empresa concesionaria de aseo y ornato nos comentaban que incluso no tenían los accesorios necesarios de seguridad. Después se demuestra con documentación que si efectivamente se le entrego. Como se fiscaliza si es que

realmente se les entrego, si no se les entrego. Hay varias cosas que no se evalúan en estos criterios de evaluación, porque obviamente el concurso es bien cerrado entonces se esclarece que es lo que se cumple y la empresa efectivamente cumple con lo que piden las bases. Ahora tenemos la experiencia de seis meses en donde se han realizado algunas acciones, que no sé. Someter un año más a las personas, a los trabajadores y trabajadoras de esta empresa, al mismo ritmo de trabajo. Es complejo, no sé si quiero ser responsable de algo como ello. Por qué se ve también que en la respuesta que le dan al concejal Fuentes, no existiría una responsabilidad de cierto modo de la municipalidad en cuanto a las desvinculaciones futuras que se puedan realizar por parte de esta empresa. La mala experiencia de estos seis meses en algunos casos. Tomo lo que mencionaba el concejal Alvarado, de la mantención del corte de pasto, efectivamente como lo mencionaba el administrador, ni nosotros, ni la empresa, ni nadie tiene el poder de poder pedirle al pasto que no crezca tanto; pero si tenemos la facultad de cortarlo, porque lo que se pide no es que tengamos la facultad de que el pasto crezca, sino que se corte y se mantenga y se retire. Entonces si eso no se ha realizado igual o sea podemos dar mil excusas pero se sabe que en primavera verano el pasto se dispara en todos los sectores, en todas las áreas verdes y la empresa tiene que tener obviamente un trabajo, una proyección de contingencia para esos meses, lo cual no ha ocurrido hoy día. Y tenemos, yo creo que a todos los concejales que estamos en esta mesa se nos ha hecho reclamo del pasto, de basura, de escombros, hartas cosas. en donde no sé si existe ahí dentro del contrato actual, algo que se pueda hacer mención, en cuanto a multas, en cuanto a sanciones, en cuanto a algo por no dar respuesta a ello. Yo con todo lo antes expuesto igual me abstengo de aprobar esta licitación.

4.106.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: bueno hay varios antecedentes al respecto, pero aquí hay dos puntos en los que quiero fundamentar mi votación y es respecto uno partiendo por lo que dice el colega Navarrete en torno a las condiciones de higiene y seguridad del trabajo tal como lo expresa la ley 16.744

y demás decretos asociados a esta ley, respecto por ejemplo a la elaboración del comité paritario de higiene y seguridad, el cual lamentablemente no se ha podido dar durante el transcurso de este periodo en que la empresa está ejecutando las funciones, lo cual va directamente a un incumplimiento de la normativa de seguridad de salud ocupacional vigente. La cual indica que empresas con igual o superior a 25 trabajadores deben crear este comité paritario de higiene y seguridad, el cual debe velar por las condiciones de higiene y seguridad, valga la redundancia, que indican la normativa vigente. Lo otro también es que no se ha dado cabida a la elección de sindicato, ya que el sindicato de trabajadores de la empresa de aseo y ornato, hoy día no se encuentra vigente y la empresa no ha dado las facultades para que puedan llevarse a cabo. Yo no sé cuál será el temor, de esta práctica que se está llevando a cabo, pero conversando también con trabajadores en la primera semana de diciembre. No se llevaba a cabo aún ninguna reunión respecto al comité paritario, ni hablar de elecciones y respecto también a elecciones de renovación del sindicato. Entonces aquí son temas importantes que van de la mano con las leyes sociales vigentes, con el derecho que tienen todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro país, para poder ejercer sus derechos sindicales. Entonces aquí la verdad que en base a estos antecedentes yo igual me abstengo de poder aprobar o rechazar esta licitación. Debido a esta fundamentación y comparto plenamente con lo que dice lo demás colegas en torno a que los trabajos realizados durante el transcurso del período de tiempo que está en ejecución esta empresa ha sido bastante discutido en este consejo y también la comunidad así lo ha apreciado respecto a la mantención de las áreas verdes y el ornato mismo de las calles y de nuestras ciudades y sectores aledaños también. Entonces yo hoy día no estoy en condiciones de aprobar esta licitación, me sumo a la abstención de los demás colegas, debido a esto Alcalde.

4.107.- Alcalde: el concejal Navarrete quiere agregar algo para fundamentar su abstención.

4.108.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Si, me gustaría conocer cuál es el criterio específico que se utilizó para evaluar lo relacionado a que no existen sanciones en el área laboral, en la inspección del trabajo.

4.109.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: justo iba a hacer esa intervención. Lo primero, solo desde la administración proteger legalmente nuestro trabajo. Las menciones que hacen los Concejales Navarrete y Montecinos, no se tienen a la vista. No tenemos a la vista, algún argumento que nos diga que haya incumplimiento, por lo tanto hablar de incumplimiento es responsabilidad de quienes emiten esas opiniones. En este caso tiene que ver con el certificado de antecedentes laborales, no sólo da cuenta de los salarios e imposiciones, sino que de todo tipo de multas y sanciones que reciben las empresas a través de la Dirección del Trabajo. En el certificado emitido con fecha 7 de diciembre, multas ejecutoriadas no registra, deuda previsional no registra y resoluciones de multa en el boletín de infractores, la empresa en cuestión no registra.

4.110.- Concejal sr. Cristián Navarrete: Eso solamente para ahondar un poco en los detalles. Yo en definitiva me abstengo, con ese punto específicamente, por parte de las personas que fueron desvinculadas existe una denuncia en contra de esta empresa, por acciones antisindicales. Debido a que no había una justificación de su despido y esto se presento ante la inspección del trabajo. Lo otro también que me gustaría que se pudiera analizar un poco más profundo en relación a lo de la no constitución del comité paritario de higiene y seguridad, que son dos temas que si la inspección del trabajo los ve y que si no está estipulado en ese informe. Es importante que se vea, que analice, por qué razón

no están estas dos acciones, que son acciones legales y que están en la inspección de trabajo.

4.111.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: entiendo que todo apunta a que el proceso de licitación debiera repetirse y como la vez anterior es un proceso que nos llevó un periodo de tres meses. Volverles a solicitar que cuando compartamos las bases, como lo hicimos la vez anterior, si se nos olvida alguna acción, aprovechen de decir las en esa etapa del proceso, antes de la publicación.

4.112.- Concejal sr Raúl Cortez: bueno Alcalde con antecedentes que han entregado mis colegas, por los antecedentes que tengo yo, realmente me da mucha pena alcalde. Esta empresa, debe ser por el precio que se está colocando que nadie más quiso participar. Pero también vemos Alcalde, que esta empresa no dio el ancho. Hay que decir las cosas como son o sea cuando yo recorro mi comuna, recorro las calles principales de la comuna, y veo el pasto largo. Usted recorre la calle cuando sale hacia Valdivia. Alcalde cuando vemos la entrada principal de cuando se hizo un trabajo, se plantó plantas y no fueron capaces de gestionar agua a través de las forestales, para que nos coopere con un camión aljibe para alimentar esas plantas. Cuando recorro con el camión de la navidad las calles del barrio norte y veo el pasto largo, no fueron capaces Alcalde de entregarle un regalo a la comunidad paillaquina, recortándole el pasto. Incluso a mi equipo tenía que decirle, que levante la cámara porque estamos saliendo a nivel nacional y regional para que Paillaco no se viera tan sucio. Cuando me bajo en la ruta 5 y veo la entrada llena de murras. Se vienen a presentar nuevamente y no dieron el ancho le dimos la oportunidad, que no diga que le dimos la oportunidad. Todos los concejos reclamando el tema de basura, todos los concejos reclamando el tema del pasto. Si hay una encargada del tema de medio ambiente que recorre el sector, hay un encargado justamente del tema de supervisión de aseo. Toda la gente nos reclama a los concejales, el supervisor se

tiene que acercarse a la junta de vecinos y coordinar. Realmente no dieron el ancho, no se supieron organizar, así que aquí no se diga que no se le dio una oportunidad a esta empresa. , Hay que traer más recursos, Yo tengo otro tipo de mirada, una mirada limpia, porque como yo tengo el patio de mi casa limpio, así quiero que se vea Paillaco. Limpio, porque cuando llega la gente de Santiago que viene con otra cultura, llamamos al turismo y pillamos una comuna cochina. Las plazas con el pasto largo, en Santa Filomena me daba vergüenza, alcalde me daba vergüenza como estaban esas localidades, tenía que levantar la cámara para que no salga eso al aire. Cuando el colega Fuentes pide una información y no se le entrega, es una falta de respeto. Así que rechazo esta licitación y esperemos que coloquemos un poquito más de “lucas” veamos la forma y llamemos una empresa seria, una empresa que se coloquen ahí, colocarles metas, yo estoy de acuerdo con arreglarle los sueldos a los trabajadores pero coloquemos metas, que no se den vuelta solamente en una cuadra, avancemos en conjunto. Y las personas que son mayores busquemos la forma de colocarlos en las placitas, para que tengan otro tipo de ambiente y a las personas más jóvenes coloquemos metas, esta semana te toca desde esta calle hasta ahí. Yo creo que todos los colegas van a estar de acuerdo con eso. Pero Paillaco hoy día realmente me da mucha pena porque está muy sucio y lo he publicado en todas las reuniones y en todas las instancias. Sucio, sucio. Yo pensaba lo dije en algún momento espero que la comunidad de paillaquinos le entreguen un regalo de navidad, que le corten el pasto, eso no pasó Alcalde. Lamentablemente recorrí la comuna y me da mucha pena. Por supuesto rechazó esta licitación.

4.113.- Alcalde: por lo tanto la segunda licitación, repaso para efectos del acta Concejal Fuentes en contra, Concejal Handschuh a favor, Concejal Alvarado abstención, Concejal Navarrete abstención, Concejal Montecinos abstención, Concejal Cortez rechazo, por lo tanto, con un voto a favor, dos rechazos y 3 abstenciones se rechaza la oferta de la empresa Cooserpa, con la licitación de

las 50 personas de aseo y ornato y ahora me gustaría escuchar a la señora Natalia. Cuál es el siguiente paso, en relación al trato directo. Si bien hay gente de mi confianza sentada en esta mesa, yo entiendo la frustración que existe en algunos concejales en relación a que este proceso pudo haber sido efectivamente más riguroso, más transparente y más ágil. Pero las camisas legales con las que nosotros nos encontramos son distorsionadas, son arbitrarias, son abusivas. Pero en esta vuelta tenemos nuevamente una oportunidad de hacer una nueva licitación, y ahora poner claramente las cláusulas de salida, blindar al municipio, no tener que respaldar tan solidariamente en caso de que la empresa falle, al aumentar el monto, una boleta de garantía más exigente. Todas las condiciones que pidieron los señores concejales. pero la idea es hacer esto desde el punto de vista legal y sin caer en notable abandono de deberes. Sra, Natalia, ¿cuales son los siguientes pasos?

4.114.- Natalia Olivares, directora de Control: bueno nos encontramos en la misma situación de la licitación anterior, pero más compleja en el sentido de que no resulta apropiado hacer un trato directo con la empresa Cooserpa, porque es la empresa que efectivamente ahora la están rechazando la oferta. Entonces si a la empresa le están rechazando la oferta, no tiene mucha lógica, que con esa misma empresa en la que le están rechazando la oferta, que de acuerdo a las bases de la licitación, cumple con todos los requisitos para ser adjudicada, por ser el único oferente. Además sea la empresa a la que le vamos a hacer trato directo, con el fin de poder cumplir con una función que es privativa del municipio y que estamos obligados a entregarle a la comunidad. Así que la situación es mucho más compleja porque aquí lo mismo que vimos denantes el trato directo o los contratados a honorarios. Que también va a ser muy complejo, porque tienen que pensar que esto tiene que hacerse ya la próxima semana. En este momento la gente que trabaja en la unidad de finanzas

está concentrada en trabajar en los ajustes de primera opción, que también están bastante atrasados en eso y que lo necesitan para hacer el término del ejercicio contable. Entonces para mi, en lo personal, eso es prioritario porque si no, no van a poder cerrar el año. Entonces si se ponen a dedicar a hacer contratos, a contratar seguros y todo eso, se van a tener que dedicar a otra cosa, que no tienen que ver con el cierre y que la prioridad en este momento es el cierre. Eso por los contratados a honorario y por el lado del trato directo, como les dije recién, ha sido un trato directo con la misma empresa que que estamos rechazando, tampoco tiene lógica por lo tanto habría que hacer un trato directo de manera rápida con una empresa x, que la tendría que gestionar la unidad de Secplan y tendría que ser muy fundado el trato directo por urgencia emergencia e imprevisto, en virtud de que el servicio de aseo es fundamental y entregarlo y que no se contó con el acuerdo de consejo por los argumentos que ellos manifiesten, para poder adjudicar a la empresa que cumplía con los requisitos para ser adjudicada. Así es que es compleja la situación, muy, muy compleja. Porque va a hacer que nosotros los funcionarios municipales tendremos que movernos rápido dejar de hacer las cosas que estamos haciendo para poder dar prioridad a eso y ver como lo solucionamos, porque la única manera va a ser, hacer un trato directo con una empresa X, que seguramente en virtud de las condiciones en que estamos, nos va a cobrar bastante para poder prestar el servicio a la brevedad.

4.115.- Alcalde: y estas empresas x como se contactan, es una licitación privada.

4.116.- Natalia Olivares, directora de Control: No es un trato directo, lo que pasa es que cuando yo caigo en la necesidad de prestar un servicio de manera urgente, como va a ser lo que va a ocurrir de aquí a la próxima semana. El municipio a través de la unidad de secplan, que la unidad que la ley le da responsabilidad de trabajar en los procesos licitatorios: Ellos van a tener que

buscar una empresa con la que van a tener que llegar a un acuerdo, a una negociación, respecto de cuáles son los servicios que tienen que entregarnos un plazo y un valor y nosotros vamos a tener que llegar al acuerdo con ellos rápido y ambas partes van a tener que, sobre todo nosotros, que vamos a ser los que vamos a necesitar de manera urgente adjudicar. Vamos a tener que seguramente pagar un valor bastante más elevado para poder tener el servicio. Porque también las empresas van a ver esa necesidad y va a decir, me lo están pidiendo de manera urgente y entregar un servicio en esas condiciones, de un día para otro tiene su costo. Así que es la secplan, que tiene que tratar de gestionar con que empresa. Por qué se puede hacer eso, se puede hacer eso en un trato directo, lo que es emergencia, buscar con quién hacer una negociación, pactar condiciones, generar el decreto que sancione el trato directo por urgencia, emergencia calificado y empezar a trabajar. Eso es lo que hay que hacer pero tiene que ser la secplan la que haga eso a través del director.

4.117.- Alcalde solicita aprobación de Concejo, para extender la reunión, se aprueba por unanimidad.

4.118.- Cristián Sáez, Secplan: Alcalde, bueno estas son medidas que se pueden aplicar y son medidas que son extremas y sobre todo un tema tan delicado como es la basura. El tema sanitario ahí tenemos que hacer cumplir entre otras cosas el código sanitario y no podemos dejar de no hacer el proceso de recolección. En ese sentido nada más que decir, que estoy de acuerdo con lo que dice Natalia, va a depender de todo lo que decidan ustedes, ahora en este momento por lo que veo, va todo encaminado en esa vía. Eso lo que puedo señalar en forma breve, Alcalde.

4.119.- Alcalde consulta a Control, cuántos días tenemos para dejar esto zanjado, desde el punto de vista legal y reglamentario.

4.120.- Natalia Olivares, directora de Control: Bueno yo entiendo que la empresa que está trabajando actualmente tiene contrato hasta el 31 de diciembre. por lo tanto después de las fiestas de año nuevo hay que empezar a limpiar altiro, porque la comuna va a quedar sucia y hay que empezar al tiro a partir del primer día hábil del mes de enero, que entiendo que es el día 3. Entonces hay que gestionar esta semana el trato directo de aquí al viernes.

4.121.- Alcalde: Tenemos que ver lo del trato directo y el tiempo. Pensando que las bases ya están hechas y habría que hacerle algunos ajustes, con dos meses podría ser, para hacer las bases.

4.122.- Concejal sr. Gastón Fuentes: No sé si la gente que sigue esta reunión se aburrió, pero estamos terminando esta conversación. Alcalde, yo le sugiero que esta experiencia nos sirva a todos. Por que cuando estas siete personas fueron desvinculadas, Usted en un gesto espontáneo, tengo entendido que les dio trabajo a varios de ellos. Pero esa no es la solución, la solución es que la gente siga trabajando donde lo ha hecho por tantos años. Alcalde esas personas, de alguna manera tenían puesta la camiseta, como cualquier funcionario municipal y en un acto que considero arbitrario fueron separados de su trabajo. Yo he conversado con algunos, no con todos. Yo le sugiero, tendríamos que pensar en la semana próxima, el año 2022, que una de las primeras comisiones sea para volver a revisar las bases y en las bases que quedé lo más explícito posible, que el que se haga de la concesión, más allá de lo que diga el código del trabajo desvincular a alguien, si no hubiere una razón fundada, que sea aceptada por el Alcalde. Porque lo que pasó marco un hecho inédito, una mancha negra en el transcurso de la vinculación de la municipalidad. Sugiero que, aquí con los colegas, nos autoconvoquemos para el próximo martes 4, a las 9:30 de la mañana, con todos los funcionarios que debieran estar acá y revisamos nuevamente las bases, para que en el mismo día empiecen subirse a las plataformas que corresponda.

4.123.- Alcalde señala que vamos a tener que realizar una reunión extraordinaria para el día 31 de diciembre, ver los tratos directos y dejarlos sancionados el día 31 o el 30.

4.124.- Concejal sr. Gastón Fuentes: porque no terminamos, esta reunión y hacemos inmediatamente la extraordinaria.

4.125.- Alcalde se cita a comisión de finanzas para el 30 de diciembre a las 9 de la mañana y posteriormente a reunión extraordinaria, para tomar una decisión del trato directo de las dos licitaciones, la de estafetas y la de aseo y ornato.

4.126.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: para el trato directo y en virtud de los conversado, creo que lo más plausible es que se haga, se busque una alternativa de empresas, como hoy día está, es decir con una sola empresa abarque todo el macro de los servicios para este trato directo extraordinario.

4.127.- Alcalde lo que señala el Concejal Montecinos es que para el trato directo no separemos las licitaciones, que sea sólo un trato directo. Lo otro es que hay que transparentar las cifras porque en listados que han llegado, aquí hay 30 estafetas y ver cuantos son en aseo y ornato. Cerramos este punto.-

5.-PUNTOS VARIOS

5.1.- Concejal Alvarado:

Punto 1: si alcalde bueno durante esta semana me reuní con un grupo de damas de nuestra comuna, que hace un tiempo atrás están realizando trabajos de mosaico y algunos de ellos los podemos ver en lo que es la estación de ferrocarril, a un costado de una de las paredes. Otro que también estaba en las afueras de donde estaba la biblioteca, que por la lluvia y el tiempo se fue deteriorando. El tema es que durante el año 2019 este grupo de damas de mosaiquistas de Paillaco, crearon el loco móvil cultural, ya lo tenían casi listo y

que faltaba solamente instalarlo en un soporte para poderlo presentar y colocarlo en algún lugar de la biblioteca. lamentablemente durante el año 2020, estuvimos en pandemia y este loco móvil cultural, no se sabe dónde está este loco móvil obviamente fue colocado en una plancha de 1 metro 20 por 240. Desde la agrupación, han ido cuatro veces a consultar este mural y no le han dado una respuesta concreta. No se sabe dónde está o se sacó desde un costado del salón donde estaba. Hay fotografías que se realizó ese trabajo, se ha entregado una carta alguna otra fotografía que van a hacer llegar a usted alcalde. Me gustaría saber qué es lo que paso con este mural, y felicitar a las damas que pertenecen a este grupo de mosaiquistas, que han hecho varios trabajos y uno de ellos va a estar instalado en la plaza de la república. En un tiempo más vamos a tener un trabajo hermoso en el mes de enero. Entonces saber que paso con ese trabajo Alcalde, para que se pueda aclarar esto y también a través de una carta que le van hacer llegar más información.

Punto 2: señala que se enteró por la prensa del Estadio de Santa Filomena. Me gustaría que me pudieran entregar más antecedentes sobre ese tema.

5.2.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala que se ha iniciado un proceso disciplinario, se ha nombrado fiscal para la investigación sumaria.

5.3.- Concejal Dilbert Alvarado: y eso debido a que.

5.4.- Alcalde señala que hay dos sumarios porque también esta el sumario de la Escuela Olegario Morales.

5.5.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala que también se ha iniciado un proceso disciplinario por observaciones, realizadas por Contraloría respecto de la Escuela Olegario Morales. Por el otorgamiento de un permiso provisorio

que no correspondía en derecho. Ya que por el diseño de la infraestructura correspondía uno definitivo. Una de las razones para otorgar ese permiso provisorio es que estaba y está en etapa de aprobación del plano regulador. Este sumario durará mínimo 70 días.

5.6.- Alcalde el Concejal Alvarado también requiere información de lo que pasa en el estadio de Santa Filomena.

5.7.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala no tener antecedentes.

5.8.- Alcalde: el doctor Handschuh tiene más antecedentes.

5.9.- Concejal Rodrigo Handschuh: colega me permite, yo lo tenía como punto vario, pero para seguir el hilo. Efectivamente el informe 656 de Contraloría, de fecha 12 de noviembre, detectó varias irregularidades en la construcción del Estadio de Santa Filomena. Estadio que por lo demás es esperado por la comunidad y algo necesario para el sector. Sin embargo cuando hablamos de recursos de mayor a 700 millones de pesos que costo este estadio la fiscalización tiene que ser preciso y dentro de las cosas que se detectan, por ejemplo que el proyecto no cuenta con acceso para personas con discapacidad, el recinto no cuenta con espacio de primeros auxilios, hay una ausencia de un permiso de edificación que otorgue esta municipalidad a ese recinto, no se cumple con la norma 170 de la resistencia del hormigón y por ello también falta el cobro de multas por la falta de esa certificación del hormigón, no cumple tampoco con el permiso de edificación, que ya lo mencionaba entre otras, que la Contraloría dentro de sus criterios considera que son complejas estas observaciones. Sumándome al colega Alvarado, solicitar el pronunciamiento municipal a las observaciones que hace Contraloría y que pide que se subsane en un plazo de 30 días, emitido el informe que tiene fecha 12 de noviembre, por lo que

deberíamos tener una respuesta encaminada en este ámbito. Eso era Alcalde para complementar lo del colega Alvarado.

5.10.- Alcalde: la respuesta es que para que quede en actas, se iniciaron dos procesos de sumario, uno por la Escuela Olegario Morales y otra por el Estadio de Santa Filomena.

5.11.- Concejal sr. Dilbert Alvarado:

Punto 3: es en relación con el gimnasio que está a un costado de la escuela 21 de Mayo, me manifestaron su preocupación, porque se les ocupó el espacio donde ellos guardaban, por ejemplo, equipos de amplificación, instrumentos que se ocupan en la banda. Ellos necesitan de una bodega y sala de ensayo. Al lado de la biblioteca se pretende hacer una sala, pero es muy pequeña. La directora y los profesores solicitaron a mi y al director del Daem, comprar containers para la Escuela 21 de Mayo para sala y bodega y solucionar esta situación.

5.12.- Alcalde: en relación al gimnasio municipal de Itropulli, no es de la escuela, es de toda la comunidad. Entonces involucra salud, educación y deportes. En ese contexto dentro de los planes de desarrollo de actividad física para personas mayores, se tomó la decisión de que la sala que era bodega y a la vez se hacía actividad física, transformarla en el Centro Comunitario de Actividad Física y Rehabilitación de Itropulli, donde los días lunes, miércoles y viernes habrá neurorrehabilitación, terapia kinésica y los martes y jueves, actividad física para los adultos mayores. Entonces el espacio de abajo, se va a transformar en el Centro Comunitario de las personas mayores de Itropulli y de la comunidad en general. En el tema de la necesidad, habría que ver que sale más barato si la ampliación o el container, se verá con el jefe del Daem. Esto es importante porque el proceso de desmunicipalización que viene ahora, es una decisión estratégica que la municipalidad mantenga los espacios deportivos bajo la

administración municipal, para que la comunidad tenga acceso. En relación al tema de la agrupación de mosaiquistas, señala que ya tiene en su poder el oficio y que se comunicará con el gerente de la Corporación Cultural para tratar el tema.

5.13.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: traía dos puntos varios, uno ya lo utilice en el periodo de puntos varios del Colega Dilbert Alvarado, en relación al Estadio Santa Filomena, y el segundo también tiene relación con Contraloría, tiene que ver con algo que ya he tocado en sesiones anteriores del Concejo, en específico la del primero de septiembre, donde comencé con este tema que tiene relación con el acceso a agua potable de la posta en construcción de El Llolly. Los últimos antecedentes, para no redundar en los mismos que ya he mencionado en sesiones anteriores, surgen en el mes de noviembre, cuando Usted por Alcalde mediante el Oficio 118, le solicita a la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), factibilidad de agua nuevamente y la DOH mediante oficio 1032 informa dos cuestiones que me parecen relevantes. La primera es que reafirma que ellos son el ente técnico que autoriza o rechaza la factibilidad de agua, más allá del espacio que tiene el propio Comité, para poder definir sus propios arranques y lo segundo que menciona es que la autoridad sanitaria está recomendando incorporar en todos los proyectos, ya hace bastante tiempo, que las postas, jardines infantiles, escuelas, recintos que tengan relevancia en ese aspecto en el sector rural incorporen un sistema autónomo de agua. Esa es la recomendación que hace la autoridad sanitaria. En vista de estos antecedentes un poco contrapuestos, porque se ha mencionado en sesiones anteriores que la factibilidad de agua está solucionada o no es algo grave. Yo hice una presentación, los últimos días, a Contraloría para que verifique la legalidad, si hay un problema en la DOH con estos antecedentes un poco extraños, o si hay un problema en la postulación a este, en la elaboración de este proyecto, donde no consideró que la DOH tenía una participación importante para tener acceso.

Ahora porque hago esta presentación en Contraloría, primero porque yo no soy un ente técnico para poder evaluar, quien tiene la razón en este caso, ni si se va a solucionar este problema y lo otro que me inquieta y que lo he manifestado en sesiones anteriores, es que tengamos la posta construida y recién empezamos a pensar en el sistema de abastecimiento de agua potable. Porque la posta de El Llolly está bastante antigua y cualquier comunidad que está esperando una construcción, quiere utilizarla apenas esté lista y no esperar algunos meses para poder solucionar ese tema. Yo desconozco si se ha avanzado en este aspecto en un sistema alternativo de agua potable para la posta y si hay algún antecedente complementario que nos pudiera aportar Alcalde, sería igual relevante para efectos de esta sesión.

5.14.- Alcalde agradece al Concejal Handschuh que haya avanzado tanto en ese punto, porque encontraba inverosímil autorizar la construcción de una posta sin agua. Así que está bien un pronunciamiento externo de Contraloría. Porque es inviable una posta sin agua, y si alguien autoriza tiene que responder ahora. Porque nos enteramos de casualidad en una visita inspectiva, que la empresa informó de la situación. Entonces hay que incurrir en gasto, por una falencia de diseño, igual que en el estadio de Santa Filomena. En el siglo XXI, con todo lo que se habla de la inclusión, es impresentable que no se haya considerado en el estadio de Santa Filomena. Ahora si el plano regulador, no lo permite, una obra permanente necesita un permiso permanente, que pasó hubo presiones políticas, presiones externas. Si he de emitir un juicio previo, para no caer en injurias y calumnias, y que sirva de precedente, cuando una sola empresa en esta comuna se adjudica todo, eso no es saludable para un sistema. Por lo tanto, esas acciones que no son saludables, ahora nos rebotan en la cara. Por lo tanto, valoró la presentación a Contraloría porque no somos técnicos. En el área salud si podemos opinar, pero en esto es complejo. Sra. Magdaly existe alguna novedad en relación a la posta de El Llolly.

5.15.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: señala que no existe ninguna novedad.

5.16.- Cristián Sáez, Secplan: señala que la posta de El Llolly tiene un grado de avance importante, en relación al tema del agua, se produce un tema muy particular que tiene que ver con la factibilidad de obra, que es distinta a la factibilidad de proyecto inicial, con la cual se recomienda una iniciativa. Porque la DOH se está contradiciendo en relación a sus funciones, que en un momento dice no tener competencia para permitir nuevos arranques y en otro momento dice lo contrario. El proyecto se sigue ejecutando, no tiene más información sobre el terreno en sí, consultara a Obras.

5.17.- Natalia Olivares, Directora de Control: señala que con fecha 6 de noviembre la Contraloría solicitó los antecedentes al Municipio sobre esta materia y fueron contestados a través del ordinario 847, que preparó la Dirección de Obras a Contraloría. En resumen indica que se está solicitando a la DOH la factibilidad de la conexión, respuesta que todavía no llega e indica que está trabajando en alternativas para que la posta cuente con agua potable y una vez finalizados los trabajos pueda funcionar normalmente, además de otras consideraciones. Contraloría toma estos antecedentes, los estudia y analiza y entrega una respuesta al recurrente, en este caso el Concejal Handschuh. Esto se entregó a Contraloría el 11 de noviembre de 2021.

5.18.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: lo primero es solicitar ese documento, que todavía no me llega de manera oficial. Lo segundo cuando Dirección de Obras menciona que se están viendo nuevas alternativas, me imagino que esas nuevas alternativas involucran recursos, y recursos que van a obtener en forma directa por la Administración o van a pasar por el Concejo Municipal, eso sería

también interesante ver el estado en que están esas propuestas para mejorar y si no, no vamos a avanzar.

5.19.- Concejal Gastón Fuentes: se ha informado sobre el proyecto en proceso de la Nueva Escuela Olegario Morales Oliva, se menciona el Estadio de Santa Filomena y la Nueva Posta El Llolly; en estricto rigor la responsabilidad no cae solamente, en algunos casos, en el Director de Obras. El sr. Walter Gebhard, no sé si todavía trabaja en la municipalidad, sobre él recae responsabilidad, porque el tema de la posta El Llolly no corresponde atribuírsele a don Raúl Morales, porque él no hizo el proyecto, distinto es que él quiera colaborar en la solución, no es don Raul el responsable. Incluso en el caso de Santa Filomena la Contraloría cuestionó una ampliación de obra, por trabajos que debían haberse hecho en el proyecto original, es un tema que también recae en planificación. Esto es bueno que la gente lo sepa el sr. Morales tendrá que responder por lo que le corresponde, pero no es responsable de todo lo que se está comentando en esta reunión.

5.20.- Cristián Sáez, Secplan: cuando se evalúan los proyectos se pide una factibilidad que es la factibilidad de conexión de servicio, es un certificado que se emite por los Comités de Agua, para poder postular a los proyectos y sacar la recomendación técnica. En el caso de la posta El Llolly ese documento está, fue emitido por el comité de agua potable. Por lo tanto se cumple con los requisitos que exige el sistema nacional de inversión para aprobar este requerimiento. En la práctica es imposible que se construya algo sin factibilidad de agua. Ocurre que cuando se ejecuta un proyecto ya en obra se solicita una factibilidad de conexión, del punto de conexión y ahí se habla de factibilidad de obra. En este caso se solicitó a la DOH el pronunciamiento sobre estos arranques y la DOH señaló que no era posible dado el diámetro de la tubería y de la cantidad de caudal que tiene la red de agua potable para poder conectar la

posta. Posteriormente se pidió un pronunciamiento a la DOH, y el director subrogante, señala que ellos no se pueden pronunciar al respecto, porque es competencia del Comité. De acuerdo a su experiencia en proyectos, son los Comités de agua potable los que finalmente dan la validez de la conexión final. Pero acá existe un problema técnico dadas las características de lo que se quiere construir: Lo digo para que no se diga, que existe un proyecto sin factibilidad de conexión, eso no ocurre. Lo que si ocurre son estas dos situaciones.

5.21.- Concejal sr. Gastón Fuentes:

Punto 1: La petición que se le hizo, que no pasé de hoy día, porque es un tema de los plazos y es lo que se conoce como incentivo a la participación en las reuniones de Concejo. Que favorece a los Concejales en ejercicio, y a los que terminaron su periodo a mediados de año, le agradecería que se tomé el acuerdo para que se implemente y este surja efecto, porque está en la ley, pero si el Concejo no se pronuncia para que se pague este incentivo a los Concejales y ex Concejales.

Punto 2: es un tema que lo comparte como preocupación, es una carta con fecha 27 firmada por los vecinos de Reumen, para ellos existe una situación confusa, hay una persona que se habría atribuido las funciones de Delegado Municipal. Esta situación más que perjudicar a los vecinos, lo perjudica a Ud, por lo que solicita se aclare el tema a la brevedad, si esa persona fue nombrado por Ud. como Delegado Municipal o esa persona se toma atribuciones sin el respaldo legal correspondiente.

5.22.- Alcalde somete a votación y por unanimidad:

SE APRUEBA LA AUTORIZACION DEL BONO DE INCENTIVO A LA PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONCEJO DE LOS CONCEJALES QUE HAN EJERCIDO DURANTE ESTE AÑO Y PROCEDER A SU EJECUCIÓN.

5.22.- Alcalde solicita al Administrador y a la Asesora Jurídica que pueda ser resuelto a la brevedad. En relación a la carta de la Junta de Vecinos de Reumen, fue derivada a Dideco, para que responda formalmente. La respuesta es que desde el punto de vista contractual, la persona aludida en el documento no es Delegado Municipal. Porque la figura no se ha podido implementar por una observación de Control y disponibilidad presupuestaria.

5.23.- Concejal sr. Gabriel Montecinos:

Punto 1: solicitar el corte de una maleza que está bastante crecida en el callejón las rosas, que es preocupación de los vecinos por el peligro de incendio y los vectores biológicos.

Punto 2: Sobre la demarcación de las calles, tema tratado con anterioridad, valora la demarcación de estacionamientos para personas con discapacidad, incluso se hizo el rebaje. Pero queda al debe en los pasos cebra de sectores rurales, en especial Pichirropulli, por ejemplo la intersección entre Lord Cochran y Los Carrera donde se inicia el camino a Los Tayos donde no existe paso de cebra, disco pare, ceda el paso, ninguna señalética. En Paillaco, la calle Pérez Rosales prácticamente no existe demarcaciones de pasos de cebra. Consulta por compra de una maquinaria para estos fines que ha pasado con eso, ya que es un elemento esencial para la seguridad vial en la comuna.

Punto 3: Señala que envió un correo electrónico al Alcalde, Administrados y encargados sobre la situación de las zonas de picnic de Itropulli, Reumen a orillas del río Collilelfu, sector Regina a orillas del río Huellelhue. Hace un tiempo atrás se hizo una presentación y se pidió que no se esperara al verano para la adecuación de estos espacios, ya que la gente va a estos espacios aprovechando las festividades de fin de año y es importante dar seguridad sobre las condiciones de higiene y seguridad biológica. Un vecino que fue a Itropulli señaló que fue a Itropulli a orillas del río Huellelhue, y la cantidad de ratones era altamente llamativo, debido a que en el verano aumentan los casos de virus

hanta por lo que es preocupante, siendo necesario limpiar para dar seguridad e higienes a los visitantes, mantener las entradas y la ubicación de contenedores para la basura.

Punto 4: Es un tema planteado por varias colegas, hoy lo planteo el Concejal Fuentes, que es la demora en la entrega de la información. Somos un cuerpo colegiado, tenemos un rol fiscalizador que así lo demanda la ley orgánica constitucional de municipalidades. La información no llega dentro de los plazos legales (15 días). Además si se revisan sesiones de concejo anteriores, varios colegas han solicitado información y no se les ha respondido. Existe una responsabilidad de administración y de su personal de confianza, de entregar esta información a tiempo. Para nosotros realizar un buen trabajo y orientar a Ud, sobre las acciones correctas que correspondan.

Punto 5 Solicitó una comisión de cultura para el próximo martes 4 de enero, respecto de las actividades del verano y como lo va plantear, la administración municipal.

5.24.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: en relación a Itropulli la empresa Arauco realizará los cortes de pasto, y le enviaría la información. Como es terreno de la empresa ellos se hacen cargo y el municipio acude como apoyo, por los vecinos.

5.25.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: respecto de Collilelfu, Reumen; Huellelhue sector Regina almenos mejorar los accesos y colocar contenedores, que de verdad preocupa a los que vamos a estos lugares de esparcimiento.

5.26.- Alcalde: lo que solicita el Concejal es habilitar la playa, que queda en el bajo de la escuela en Reumen.

5.27.- Concejal sr. Rodrigo Handschuh: para complementar un poco, la información que tengo es que una organización de Reumen se adjudicó un fondecop, que va a ir en colaboración para poder implementar la playa “zona

de picnic” en Reumen. Obviamente que el compromiso municipal, al menos lo que se manifestó en reuniones anteriores, era que se iba a colaborar en maquinaria y en personal, para poder cortar el pasto y habilitar la parte de obra gruesa.

5.28.- Alcalde: se valora la labor de los Concejales, pero es función nuestra verificar si está largo el pasto, los accesos. Hoy día se debe ver si Arauco cumplió su compromiso. Hay un reclamo bien sentido de los Concejales en el sentido que la información se demora mucho o no se les cumple con lo que solicita. Pregunta cómo podemos hacerlo para que esto sea ágil.

5.29.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: En una reunión con la Secretaria Municipal Titular, se acordó una reunión de trabajo para quede implementar canales formales entre los Concejales y la Administración, para con mayor certeza, capacidad de seguimiento, darle respuesta a las inquietudes que Uds. plantean a la administración. Con protocolo, ordenado con algún reglamento, no volver a repetir esas situaciones.

5.30.- Alcalde: consulta por el Trello, una aplicación que permite hacer seguimiento a los compromisos que se toman.

5.31.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: se los voy a presentar a los Concejales, el Trello es una aplicación que permite el seguimiento de tareas.

5.32.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: señala que se debe pensar en una planificación a futuro, pero también revisar en las actas los puntos varios donde se solicita información y que pasado para atrás. Solicita de manera enfática poder mejorar el acceso y colocar un contenedor en Regina, a orillas del río Llollehue.

5.33.- Alcalde: el Concejal Montecinos dio en el clavo, es necesario revisar las actas y las peticiones realizadas. Porque los Concejales piden y no se hace nada, y quedo mal yo. Con el tema de don Gastón Fuentes yo solicité que me

resuelvan ese punto y hoy día me comí un mal momento. Tienen que aprender a hacer caso, las instrucciones se dan para cumplirse. Lo que ocurrió hoy día en la reunión que sea un aprendizaje para mi equipo cercano, así se configura el notable abandono de deberes, así se pierden los cargos, esto es un aprendizaje. Aprendan en lo que están y como me expongo yo, en situaciones como ésta. Así que no se vuelva a repetir. Yo quiero todos los compromisos de los Concejales resueltos el día 31. Si no quiero su cargo a disposición el día 3 de enero en mi oficina.

5.34.- Concejal sr. Gastón Fuentes: yo habló desde la experiencia. Colega Administrador no le meta más burocracia al sistema, hagan la pega. Así de frente, hagan la pega. Srta. Asesora este tema del certificado se sabía hace tres días atrás y va a haber que hacer una reunión extraordinaria, que lo incorpora. Alcalde de las instrucciones y que se cumplan, no le ponga burocracia, porque la burocracia diluye las responsabilidades y hay gente que yo creo que es capaz de hacer la pega. Alcalde, a excepción de lo que paso con la empresa, yo le agradezco, porque todo lo que yo he consultado en Concejo, Ud. me lo ha respondido con oportunidad y más detalles de lo que yo había pedido. No hablo por mi, hablo en general, la excusa agrava la falta, hagan la pega.

5.35.- Alcalde: que quedé en acta que aquí el único que pierde en un notable abandono de deberes, los cinco años sin ejercer cargo público, soy yo. Aquí el que se condena en vida soy yo. Después de haber sido un buen médico, haber tenido una muy buena posición, yo me expongo aquí, pongo en riesgo mi familia, mi patrimonio, mi prestigio por situaciones que se van formando todos los días y hoy día fue un examen de grado de lo que puede ocurrir. Así que por favor todos los funcionarios nuestros tomen en serio las responsabilidades, vean las cosas, analicen porque fallamos, porque estas cosas no pueden pasar. Porque aquí el único que se perjudica con esto soy yo, el único que va a quedar sin ejercer en el sistema público soy yo. Por favor seriedad en lo que están. Lo

digo abiertamente a los concejales, y abiertamente a la comunidad, porque esta es una situación compleja y que más encima se transmite. Así que se va a Reumen a ver como está la calle, se va a Itropulli a ver si se cortó el pasto, porque mandar a los de salud, de administración se va a ver si se cortó el pasto, se va a Reumen. Así se hacen las cosas, porque Salud tiene muchos más cosas que hacer para ver si está cortado el pasto. Por lo tanto seriedad en lo que estamos haciendo, estamos finalizando el año, hay muy buena disposición de los Concejales. La idea es que esto se mantenga en los próximos tres años, pero hay que cumplir las reglas básicas que es responder todo lo que se solicita en el plazo que requiera.

5.36.- Concejal sr, Cristián Navarrete:

Punto 1: primero que todo agradecer y hacer dos felicitaciones. Primero al colega Cortez por la actividad que realizó en los diferentes sectores urbanos y rurales de Paillaco, llevando alegría a niños, niñas y a la familia en general con su camión, por supuesto acompañado con actividades así que felicitaciones colega.

Punto 2: agradecerle Alcalde, por el tema de los cortafuegos, que solicite con fecha 3 de diciembre, fue resuelto en su mayoría, pero solamente falta la gestión con ferrocarriles del estado que es la parte posterior a calle 18 de octubre. Que es un peligro inminente de incendios y ver la forma que se haga lo antes posible. Al igual que considere Reumen y Pichirropulli para que se considere el corte de pasto y el retiro inmediato.

Punto 3: siguiendo en Reumen, hay una solicitud de un comité de vivienda, que afortunadamente ha ido avanzando sus procesos y ahora es la entrega de terreno dentro del mes de enero y hay una solicitud por parte de un adulto mayor, que va a emplazar su casa en la calle Rosario Vásquez que es la calle donde se trabajó para tener los títulos por parte de bienes nacionales hacia los beneficiarios y beneficiarias y hay un compromiso pendiente de llevar una retroexcavadora

para poder limpiar el terreno para que la empresa pueda tomar este mismo y pueda construir la vivienda

Punto 4: en relación a temas de feria libre hay dos solicitudes, 1 de la feria libre Nuevo Amanecer de Pichirropulli que tienen permanentemente feria los días domingos y solicitan que el día de mañana se haga la excepción, porque el domingo es más complejo día feriado, o sea aparte de ser domingo es feriado, por ser el 1 y quieren ver la forma de poderlo cambiar para el día de mañana jueves 30. Entonces sería bueno que se haga el trámite correspondiente, el contacto con carabineros para que puedan funcionar de buena forma.

La comunidad se puede dar cuenta que hay ferias libres en diferentes sectores rural y urbanos, por ello también es importante que desde el municipio se tome alguna acción en lo concreto para poder darle difusión. Solicito si se puede hacer un calendario de las ferias libres que se están haciendo, señalar el lugar hacer un planito. Darle esta función Alcalde a su equipo de comunicaciones para que se difunda a través de redes sociales, contratar cápsulas radiales para que la gente sepa y pueda ir y preferir los productos de las ferias libres cuando se realizan en los diferentes sectores.

Punto 5: hay una una micro polémica en parte a raíz de que se puso el tema de la inserción de colectivos en Paillaco. Reuniéndose con vecinos me decían pero porqué el alcalde priorizo colectivos, antes de poner en debate los estacionamientos. Creo que es más relevante el tema de parquímetros, antes de los colectivos. Sabemos que es un problema complejo lo de los estacionamientos, se podría resolver en parte con la instalación de parquímetros, no cualquier parquímetro, hay muy buena experiencia de parquímetro que lo realizan los mismos bomberos de otras comunas, Río Bueno, Frutillar, varios lugares donde se realiza y se cobra un valor no tan alto pero las recaudaciones son para el cuerpo de bomberos. Eso sería bueno

poderlo considerar e insisto yo creo que ya que es más importante una solución a los parquímetros, estacionamientos, reglamentar que traer colectivos.

Punto 6: cómo podemos hacer que Paillaco sea agradable, bello para el turista y la respuesta de este mismo grupo de personas, que como vamos a andar bien, si uno camina una cuadra y ahí un taller con todos los autos afuera, chatarra en la calle. Este tema se podría resolver con la ya, necesidad urgente de tener inspectores municipales. Un compromiso adquirido, se pueden hacer cargo de controlar los estacionamientos, fiscalizar las obras que no están regularizadas, entre otras. A la vez que va a generar ingresos para el municipio.

Punto 5: es en relación con el beneficio que se entregó a locatarios, hace dos semanas se anunció en consejo municipal y muy buen programa, felicitaciones. recibido por parte de este concejo municipal. Locatarios pequeños, almacenes, negocios de barrio me han pedido la necesidad de difusión y que desde el municipio no se induzca solamente a comprar en supermercados ,sino que también a la posibilidad que se entregue un listado. Dar a conocer cuáles son los locales con este programa implementado, donde acceder si es que hay una ubicación. Avanzar en esto que es una buena instancia. Mejorar las estrategias de difusión mayor y que se incorporen todos los locales grandes, medianos y en especial a los pequeños dale harto tiraje.

Punto 6: existe un compromiso desde hace bastante tiempo, por parte de usted, con la comunidad de Pichirropuli y en relación a la prolongación de la calle independencia. Donde hoy apareció un plano del Sag en donde aparece la prolongación de la calle de independencia. A este tema se le debe dar un cierre desde el municipio, hacia el municipio se hizo la solicitud y sería bueno darle la tranquilidad a vecinos y vecinas, decirles esto si corresponde a calle hay que abrirlo o esto no corresponde a calle se queda cerrado.

5.37.- Alcalde informa, a través del Director de Tránsito, que se licitaron los lomos de toro, sólo hubo un oferente que ofreció unos que no necesitábamos eran más chicos, por lo que se volverá a licitar por un monto más alto. La encuesta de los taxis colectivos es una solicitud de la Seremía, con el fin de descongestionar, desincentivar el uso de vehículos particulares en las calles públicas. Por eso se decidió hacer una consulta, porque existen incentivos fiscales para el uso de colectivos, en comunas como la nuestra. Entre el 11 y 14 vendría la Seremía con el plan para descongestionar Paillaco que tiene varias patas colectivos, semáforos, parquímetros, pero la implementación es lenta.

5.38.- Concejal sr. Gastón Fuentes: este tema da para un tema de reunión ordinaria. Porque cuando se ven las redes sociales aparece como una exigencia de la Seremía de Transportes a la Municipalidad. Eso a Ud le hace mal porque se está haciendo una consulta afectado intereses legítimamente creados. Porque si Ud. en un momento dado dice van los colectivos, tiene que cargar a los básicos a los colectivos, el tema se hace casi inmanejable. Creo que Ud. debiera ver hasta donde tiene facultades Ud, que creó las conserva y hasta donde se puede meter la Seremía de Transportes. Pero esta situación a Ud. lo está complicando, porque aparece como una exigencia y le están pidiendo una respuesta. Ojalá que esto sea tema de una reunión ordinaria lo antes posible.

5.39.- Alcalde; gracias por el respaldo. Tenemos una solicitud formal de los comerciantes de la calle 18 de Octubre que tienen una propuesta para reimpulsar el terminal de buses rural, ojala lo podamos ver dentro de las primeras reuniones de enero. Los otros puntos los puede enviar por escrito.

5.40.- Concejal sr. Cristián Navarrete: indica que así lo hará. Este plan maestro de tránsito de la comuna me da un poco de vértigo, porque años atrás se hizo un plan maestro de la comuna, pero se llegó a la conclusión que no había presupuesto para ejecutarlo. Sería bueno oficiar a la Seremía y consultar si este

plan maestro viene con presupuesto, por que en caso contrario sería una pérdida de tiempo.

5.41.- Alcalde: si este tema hay que tomarlo con prudencia, porque no sabemos si la nueva administración nacional va a seguir con esta estrategia o no. Sra Magdaly el tema de la calle Independencia.

5.42.- Magdaly Zambrano, Asesora Jurídica: la sucesión solicitó la división del predio, en dos lotes, plano que fue aprobado por el SAG, y ahora está en proceso de revisión e inscripción en el conservador de bienes raíces de Paillaco. Se inscribirá la subdivisión y la servidumbre, esto pasaría a ser un tema entre privados, y además se otorga el acceso.

5.43.- Jorge Oyarce, Administrador Municipal: señala que la publicación de la encuesta de los colectivos, es una de las que tiene mayor participación y hoy tiene cerca de mil respuestas y el 92% de la gente de Paillaco quieren colectivos.

5.44.- Concejal sr, Cristián Navarrete: imagínese cuanto tendríamos si pusiéramos en debate los parquímetros para bomberos

5.45.- Concejal sr. Gabriel Montecinos: Los colectivos podrían ir entre Pichi, Reumen y Paillaco.

5.46.- Alcalde: faltan los puntos varios del Concejal Cortez.

5.47.- Concejal sr Raúl Cortez: los puntos míos Alcalde, son los mismos de siempre, la comuna sucia, el pasto largo, el murral.

5.48.- Alcalde: da por finalizada la sesión y agradece a todos los asistentes.

Miguel Ángel Carrasco Garcia
Ceballos

Magdaly Zambrano

Alcalde

Secretaria Municipal

(s)